



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 20 de diciembre de 1994

Año XIII.— Núm. 155

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Orden sobre establecimiento del precio público por la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los contenedores de residuos sólidos urbanos	4.577	Orden por la que se establecen los precios de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras que regirán en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 1995	4.577

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Corrección de errores a la Orden de 11 de noviembre de 1994 por la que se convoca Concurso de Traslados para Ingenieros Técnicos Agrícolas	4.578

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA		CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Comunidad de Monjas Cistercienses de Cañas	4.578	Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública	4.580
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas	4.581
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 01/0000446/93, promovido por D. Francisco Javier Montero Urizar	4.578	Resolución por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por Iberdrola, S.A. de línea aérea a 13/20 KV al centro de transformación "Cascajares-2", en Nájera y Tricio	4.581
Resumen del anexo de prórroga al acuerdo de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Dirección Provincial de Educación	4.578	Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso contencioso-administrativo n° 853/86, promovido por Electra de Logroño, S.A.	4.582
Resumen del convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Escuela Superior de Marketing de La Rioja	4.579	Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León en recurso contencioso-administrativo n° 122/87, promovido por Electra de Logroño, S.A.	4.582
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León en recurso contencioso-administrativo n° 787/87, promovido por Electra de Logroño, S.A.	4.582
Notificaciones de expedientes de sanción en materia de transportes	4.579	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Comisión de Urbanismo de La Rioja		Entrega de las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de Santa Coloma	4.582
Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. en la c/ Calvo Sotelo n° 36 de Baños de Río Tobía	4.579	Resolución por la que se otorga el título de Agrupación de Gestión Empresarial (A.G.E.) a la A.G.E. UNION, sita en Logroño (La Rioja)	4.583
Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 7 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada	4.579	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación "Francisco Moreno" de Calahorra	4.580	Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano	4.583
Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable	4.580		
CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD			
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el recurso contencioso-administrativo n° 473/87	4.580		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE BADARAN		AYUNTAMIENTO DE SOTES	
Aprobación inicial del expediente n° 1 de Modificación de Créditos	4.583	Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	4.596
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE VENTOSA	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	4.583	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	4.596
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE VENTROSA	
Aprobación definitiva de la modificación de varias ordenanzas	4.584	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	4.596
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA	
Notificaciones deficiencias inmueble n° 6 c/ Defensores Villarreal	4.588	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	4.597
Notificación de sanción (continuación)	4.589		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edictos	4.598
Edictos	4.597	Citación a juicio	4.598
		Notificaciones de sentencias	4.599

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Adjudicación definitiva de la subasta convocada para la venta de parte de una finca rústica de propiedad municipal	4.600	Concurso concesión del bar teatro Bretón de los Herreros de Haro	4.600
AYUNTAMIENTO DE BADARAN		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación inicial del pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta obra construcción de 24 nichos en el cementerio municipal de Badarán	4.600	Contratación por concurso de la terminación del estacionamiento subterráneo para vehículos "Donantes de Sangre"	4.601
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		Devolución fianzas	4.601
Corrección de error en anuncio del concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales de Entrena	4.600	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
		Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas y licitación de subasta del servicio contratado de limpieza de edificios municipales	4.601

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de triturado-lavado-clasificación de áridos y fabricación de hormigón	4.602	Solicitud de licencia para ampliar una industria agraria	4.602
AYUNTAMIENTO DE HARO		Solicitud de legalización de una industria agraria	4.602
Solicitud de licencia para apertura de un bar	4.602	Solicitudes de licencias para ampliar industrias agrarias	4.602
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MAYOR DE MEDRANO	
Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico	4.602	Convocatoria a Junta General	4.602

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de diciembre de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente sobre establecimiento del Precio Público por la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los contenedores de residuos sólidos urbanos
I.B.276

La Dirección General de Medio Ambiente consciente de los graves problemas medioambientales generados por los sistemas practicados tradicionalmente en orden a la recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos ha encaminado sus actuaciones a la realización de campañas de apoyo a los Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tendentes a la correcta implantación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Para ello una vez que los Municipios se han dotado de contenedores normalizados, una de las acciones incluidas en el proceso global de la recogida de residuos consiste en la limpieza periódica de los contenedores mediante la utilización de un vehículo lavacontenedores específico para este tipo de tareas. El elevado coste de un vehículo de estas características, unido a la escasa utilización de éste en cada municipio, hace inviable la adquisición del mismo por parte de aquéllos.

Por todo lo que analizada en profundidad esta problemática, y como continuación de la colaboración técnica y económica ya iniciada con los Municipios, es objeto de la presente Orden el establecimiento y regulación del precio público por la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los contenedores de residuos sólidos urbanos instalados en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

De conformidad con la Ley 3/1992, de 9 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1.992, por el que se autoriza el establecimiento de precios públicos por la entrega de bienes, prestación de servicios y realización de actividades por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con arreglo al Decreto 13/1993, de 25 de febrero de 1.993, por el que se desarrolla y complementa el régimen jurídico general de aplicación a los precios públicos establecidos por la Ley 3/1992, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

Artículo I.— Objeto.

Es objeto de la presente Orden el establecimiento y regulación del precio público por la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los contenedores de residuos sólidos urbanos instalados en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo II.— Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los contenedores de residuos sólidos urbanos.

Artículo III.— Sujetos obligados al pago.

Se hallan obligados al pago del precio público regulado en la presente Orden, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de los contenedores de residuos sólidos urbanos, así como las entidades sin personalidad jurídica a las que se refiere el art. 7.2 del Decreto 13/93, de 25 de febrero.

Artículo IV.— Cuantía del Precio Público.

El precio público por la prestación del servicio objeto de la presente Orden se calculará con base a los siguientes conceptos:

a) 346.— ptas./contenedor (I.V.A. incluido)

b) 100.— ptas./kilómetro (I.V.A. incluido)

El importe señalado en el apartado b), habrá de calcularse atendiendo las distancias Kilométricas entre Municipios Riojanos y Logroño establecida en el Anexo I de la Orden de 10 de Febrero de 1.993, de la Consejería de Hacienda y Economía, reguladora de determinados aspectos de gestión y ejecución del Presupuesto de Gastos.

Artículo V.— Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público regulado en la presente Orden nacerá en el momento en que sea solicitada la prestación del servicio y con carácter previo a la prestación del mismo.

Artículo VI.— Forma de pago.

El pago del precio público establecido en la presente Orden se efectuará por cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque debidamente certificado o conformado.

c) Transferencia bancaria o de Caja de Ahorros.

DISPOSICION ADICIONAL.

En todo lo no previsto en esta Orden será de aplicación la Ley 3/1992, de 9 de octubre de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 13/93, de 25 de febrero, por el que se desarrolla y complementa el régimen jurídico de Precios Públicos establecido por la citada Ley.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 5 de Diciembre de 1.994.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 9 de diciembre de 1994, por la que se establecen los precios de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeas que regirán en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 1995
I.B.277

En aplicación del Artículo 81 del Decreto 1256/1969 de 6 de junio (B.O.E. del 25) por el que se aprueba el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeas, tengo a bien disponer:

Artículo único: Los precios por hectárea de terrenos pastables sujetos a su ordenación distribuidos según las comarcas agrarias establecidas en esta Comunidad para el año 1.995, serán las siguientes:

Comarca Agraria	Precio máximo	Precio mínimo
Rioja Alta	250,- Pts/Ha.	150,- Pts/Ha.
Rioja Media	250,- Pts/Ha.	150,- Pts/Ha.
Rioja Baja	250,- Pts/Ha.	150,- Pts/Ha.
Sierra Rioja Alta	290,- Pts/Ha.	200,- Pts/Ha.
Sierra Rioja Media	290,- Pts/Ha.	190,- Pts/Ha.
Sierra Rioja Baja	280,- Pts/Ha.	165,- Pts/Ha.

DISPOSICION FINAL: Esta Orden entrará en vigor el día 1º de enero de 1.995.

Logroño a 9 de diciembre de 1.994.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de Errores a la Orden de 11 de noviembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de traslados para Ingenieros Técnicos Agrícolas.(CT.07/94)
II.B.303

Advertida omisión del anexo en la corrección de errores a la Orden de 11 de noviembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de traslados para Ingenieros Técnicos Agrícolas publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 154 de

17 de diciembre de 1994, en uso de las atribuciones conferidas, vengo a disponer:

PRIMERO: Modificar el Anexo I de la convocatoria, quedando como figura en el anexo adjunto.

SEGUNDO: Conceder un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales a contar del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja. Fecha fin de plazo: 9 de enero de 1995.

Los aspirantes que ya hubiesen presentado su solicitud, no tendrán que volver a presentar nueva instancia.

ANEXO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION Dirección General de Producciones y Estructuras Agrarias.

LOCALIDAD	NUMERO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
Logroño	2	B	20	459.279
Alfaro	1	B	20	459.279
Santo Domingo de la Calzada	1	B	20	459.279

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Comunidad de Monjas Cistercienses de Cañas III.A.784

Con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro la Excm. Sra. Doña Elvira Borondo Mora, Vicepresidenta del Gobierno de La Rioja y Doña M^a del Carmen Leonet Zabala, Madre Abadesa de la Comunidad de Monjas Cistercienses de Cañas firmaron un Convenio con las siguientes características:

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre la Vicepresidencia del Gobierno y la Comunidad de Monjas Cistercienses de Cañas a través de la formulación y ejecución conjunta en una serie de actuaciones en materia de turismo.

La Comunidad de Monjas Cistercienses de Cañas se compromete a proceder a la contratación del proyecto técnico y de las obras necesarias para la construcción de servicios higiénicos en el Monasterio Cisterciense de Santa María de San Salvador de Cañas.

La Vicepresidencia del Gobierno de La Rioja abonará a la Comunidad de Monjas Cistercienses de Cañas el 100% de los gastos ocasionados por el proyecto técnico de la obra y por la construcción de los servicios higiénicos, con un límite máximo de 6.500.000 de pesetas.

Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de marzo de 1995.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 12 de diciembre de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000446/1993, promovido por D. Francisco Javier Montero Urizar
III.A.785

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el recurso contencioso-administrativo nº 0110000446/1993 en el que son partes, como demandante D. Francisco Javier Montero Urizar y como demandada la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra las resoluciones dictadas por

la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 12 de julio de 1993 y de 13 de julio de 1993 por las que se desestima la reclamación interpuesta en fecha 21 de junio de 1993.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“FALLO: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo. Sin costas.”

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 12 de diciembre de 1994. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resumen del anexo de prórroga al acuerdo de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Dirección Provincial de Educación
III.A.786

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja han venido colaborando durante los últimos años en diversas actividades educativas.

El Convenio en vigor de 16 de octubre de 1.992 contempla la posibilidad de prórroga del mismo, por lo que ambas partes convienen en firmar el presente Anexo, con fecha 22 de noviembre de 1.994.

En este Anexo se establece:

1º. Prorrogar la vigencia del Acuerdo para el curso 1.994/95.

2º. Los Programas, las partidas presupuestarias y las cantidades aportadas son las siguientes:

PROGRAMA I: EDUCACION COMPENSATORIA 2.000.000,-
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 94. O.G.04.04.01.32 11.420.00

PROGRAMA II: INFORMACION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA 934.317,-
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 94.0.G.04.04.01.3211.226.02/D

PROGRAMA III: FORMACION DEL PROFESORADO 3.000.000,-
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 94.0.G.04.04.01.3211.424.00/M

3º. La Dirección Provincial del M.E.C. sigue obligada a realizar las actuaciones que correspondan, en los términos previstos en el Convenio de 16 de octubre de 1.992.

Logroño, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario General para la Educación.

Resumen del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Escuela Superior de Marketing de La Rioja

III.A.787

Con fecha 29 de noviembre de 1.994 el Gobierno de La Rioja y la Escuela Superior de Marketing de La Rioja han suscrito un Convenio de colaboración para la financiación del equipamiento informático y complementario de un Aula de Prácticas de informática del mencionado Centro.

El Gobierno de La Rioja aportará 10.000.000,-Ptas. con cargo a la partida 94.0.G.04.01.3211.780. La formalización del pago se realizará previa justificación de la inversión realizada por el Centro y comprobación de la misma por parte del Gobierno de La Rioja, que se llevará a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 1.994.

La Escuela Superior de Marketing queda obligada a:

1º. Adquirir el equipamiento informático necesario para la consecución del objeto del presente Convenio y su funcionamiento y uso en el primer trimestre del Curso 1.994/95.

2º. Mantener y conservar los equipos en adecuado estado para su correcta utilización y sufragar los gastos de explotación.

3º. Permitir y facilitar el uso del "Aula de Informática", por las distintas Consejerías del Gobierno de La Rioja, con objeto de realizar cursos de formación y perfeccionamiento del personal a su servicio.

4º. Impartir en su sede los Estudios Superiores conducentes a las Diplomaturas en:

- Dirección de Marketing y Gestión Comercial.
- Secretariado de Dirección Internacional.

Las obligaciones y derechos expresados en el presente Convenio tendrán una vigencia de 5 años, salvo lo referente a la aportación económica del Gobierno de La Rioja, que se realizará por una sola vez en las condiciones expresadas.

Logroño, a 1 de diciembre de 1.994.— El Secretario General para la Educación.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificaciones de expedientes de sanción en materia de transportes

III.A.782

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el Plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C N° 170030510-3 de CAJARIOJA indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 5 de Diciembre de 1994.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Nº EXPTE.: LO00009/94 MATRICULA: LO9049

TITULAR: JUAN Mª CELAYA UNAMUNO

FECHA DENUN.: 03-02-94

DOMICILIO: Avda. PEREZ GALDOS, 33-2C

LOCALIDAD: LOGROÑO

PROVINCIA: LA RIOJA

HECHOS: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIA, DESDE BILBAO A LOGROÑO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 a) L 199 a) R

IMPORTE SANCION: 25000

Nº EXPTE.: LO00012/94 MATRICULA: LO8693 H

TITULAR: JOSE I. GOMEZ DE SEGURA MATUTE

FECHA DENUN.: 03-02-94

DOMICILIO: C/SANTOS ASCARZA, 41

LOCALIDAD: LOGROÑO

PROVINCIA: LA RIOJA HECHOS: CIRCULAR TRANSPORTANDO REPOSTERIA DE ARNEDO A LOGROÑO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 140, a) L 197 a) R

IMPORTE SANCION: 50000

Nº EXPTE.: LO00076/94 MATRICULA: LO3516 B

TITULAR: DOMINGO PEÑA ESCARZA

FECHA DENUN.: 17-02-94

DOMICILIO: C/ CAVAS, N°12

LOCALIDAD: CALAHORRA

PROVINCIA: LA RIOJA.

HECHOS: CIRCULAR TRANSPORTANDO BEBIDAS, DESDE RINCON DE SOTO A AUTOL, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 141 b) L 198 b) R

IMPORTE SANCION: 50000

Nº EXPTE.: LO00103/94 MATRICULA: LO6407 F

TITULAR: LUIS Mª AGUSTIN UBEDA

FECHA DENUN.: 22-02-94

DOMICILIO: C/ PIO XII N°16-7º

LOCALIDAD: LOGROÑO

PROVINCIA: LA RIOJA

HECHOS: CIRCULAR VEHICULO TRANSPORTANDO YOGURES, DESDE NAJERA A LOGROÑO CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS EN VIGOR.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 141 q) L 198 s) R

IMPORTE SANCION: 230000

Nº EXPTE.: LO00136/94 MATRICULA: LO3858 F

TITULAR: PAULINO FRANCIA RUIZ

FECHA DENUN.: 28-02-94

DOMICILIO: C/ SIXTO CAMARA, N°74

LOCALIDAD: CASTAÑARES DE RIOJA

PROVINCIA: LA RIOJA

HECHOS: TRANSPORTAR MERCANCIAS ENTRE CASTAÑARES DE RIOJA Y ZARAGOZA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 a) L 199 a) R

IMPORTE SANCION: 15000

Nº EXPTE.: LO00168/94 MATRICULA: LO9297 M

TITULAR: ERNESTO FERNANDEZ FERNANDEZ

FECHA DENUN.: 01-03-94

DOMICILIO: VARA DE REY N°21-3º

LOCALIDAD: LOGROÑO

PROVINCIA: LA RIOJA

HECHOS: REALIZAR UN TRANSPORTE DE CENICERO HASTA HARO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 141 b) L y 198 b) R

IMPORTE SANCION: 50000

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS en la C/ Calvo Sotelo n° 36 de Baños de Río Tobía

III.A.789

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. EN LA C/ CALVO SOTELO, N° 36. DE BAÑOS DE RIO TOBIA.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Logroño a 7 de Diciembre de 1994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 7 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada

III.A.790

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7 DEL P.G.O.U. DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en este mismo Anuncio y mediante Anexo, se procede a publicar la normativa urbanística aprobada.

Logroño a 7 de Diciembre de 1994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

A N E X O

2.— ORDENANZAS ESPECIALES

Este Plan Parcial queda regulado por las ordenanzas generales del Plan General, con las excepciones de carácter complementario que por su especificidad en virtud de la ordenación se desarrollan a continuación como ordenanzas especiales.

2-1.— ORDENANZA PARA SOPORTALES

Se pretende dar un carácter unitario a la configuración del porche que enmarca la fachada interior de la manzana Este. El gráfico adjunto establece el criterio vinculante para todos los soportales.

2-2.— PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS.

Los edificios se proyectaran contemplando en su interior 1 plaza de aparcamiento por cada vivienda o por cada 125 m². construidos.

En las parcelas dotacionales estas plazas podrán ubicarse en el espacio libre privado interior a la alineación de parcela.

2-3.— EDIFICACIÓN Y USO DEL ESPACIO LIBRE PRIVADO

El Espacio "Libre Privado" es un espacio libre vinculado a la edificación.

Podrá albergar cualquier uso relacionado con la edificación y no incompatible con el propio de la parcela.

Sobre rasante su edificabilidad queda limitada 0,05 m²/m² con una altura límite de 4 m.

Bajo rasante podrá edificarse en un 40% de su superficie con destino a garajes-aparcamientos u otros usos vinculados al de la edificación principal.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación "Francisco Moreno" de Calahorra
III.A.791

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LA UNIDAD DE ACTUACION "FRANCISCO MORENO". DE CALAHORRA.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Logroño a 7 de Diciembre de 1994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable
III.A.788

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU122/94.— SANTA ENGRACIA DE JUBERA.—Proyecto de construcción de vía de acceso y caseta para el repetidor de Lagunilla de Jubera. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.

Promotor: Dirección General de Industria.

NU123/94.— MURO DE AGUAS.— Proyecto de investigación a realizar en el permiso "Ambas Aguas I", para minerales de la sección "C" (Piritas para uso ornamental y otros de 14 cuadrículas minerales)

Promotor: D. Manuel Urrichi Barrón.

NU124/94.— CANALES DE LA SIERRA.— Construcción de un campo de fútbol en el monte de U.P. n° 34, Dehesilla.

Promotor: Asociación Juvenil Segade.

NU125/94.— LOGROÑO.— Construcción de caseta de 6m² para guarda de aperos de labranza. Polígono 8, parcela 80.

Promotor: D. Juan Antonio Danaire Alias

NU126/94.— LOGROÑO.—Construcción de caseta de aperos de labranza en polígono 10, parcela 80.

Promotor: Francisco Urdiales Calderón.

NU127/94.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Construcción de pabellón agrícola-almacén en el paraje "El Najeril". Polígono 16, parcela 86.

Promotor: D. Carlos Martínez Saenz.

NU128/94.— Construcción de dos naves de cultivo de setas. Paraje "las Codos". P.140-T/25.

Promotor: D. Juan Jose y D. Antonio Ezquerro Ezquerro.

NU129/94.— PRADEJON.— Construcción de ocho túneles bodegas champiñón. Término "las Codos". P.184-A/26.

Promotor: D. José Antonio Ezquerro Córdón.

NU131/94.— NAVARRETE.— Remodelación de la estación de servicio

n° 4.700 zona sur en la CN-232.

Promotor: Dña. M^a Ropsa Ruiz Martínez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 7 de Diciembre de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden N° 52, de 13 de diciembre de 1.994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el recurso contencioso-administrativo n° 473/87
III.A.792

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, ha dictado sentencia con fecha de 5 de Octubre de 1.994, en el recurso contencioso-administrativo n° 473/87, en el que son partes, como demandante, Don Julio Hernández Hernández y, como demandada, la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fué promovido contra la resolución de 9 de marzo de 1.987 del Comité Riojano de Disciplina Deportiva, por la que se resolvía imponer al recurrente, como autor de una falta muy grave, la sanción de inhabilitación a perpetuidad para el desempeño de cargos federativos de representación y gobierno.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento,

FALLO: "Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Don Julio Hernández Hernández, contra las resoluciones reseñadas en el encabezamiento de esta sentencia, y en consecuencia, declarar que las resoluciones impugnadas son conformes a derecho; y ello sin hacer especial imposición de costas."

En su virtud, esta Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 13 de diciembre de 1.994.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.793

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.816 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Línea aérea y subterránea a 13/20 KV, con cable al-ac de 116,2 mm² (1176 metros) y cable DHV 12/20 KV 1x240 mm² (49 metros). Tendrá una longitud total de 1225 metros, con origen en el STR "Nájera" y final en el apoyo n° 19 de la "Nájera-Oeste". En Nájera Términos Camino de Uruñuela, Camino de Somalo, Camino de Santa Marina, Río Najerilla.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, a 29 de Noviembre de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.794

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-11.811 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A. con domicilio en LOGROÑO, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13/20 KV "Gaunas" (Tramo Arco-Rambláquez), consistente en modificar el trazado de la línea entre los apoyos n.ºs 13 y 15, construyendo un tramo de 225 metros. En Logroño, término "Las Tejeras".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 30 de Noviembre de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.795

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-18.726 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A. con domicilio en LOGROÑO, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13/20 KV "subestación-Las Pozas", consistente en sustituir el apoyo n.º 1 por otro metálico, desplazado en el sentido de la línea. En Logroño, término "Prado Paterna".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 30 de Noviembre de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.796

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.087/2 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Variante de la línea a 66 KV, "Logroño-Sequero" consistente en variar el trazado entre los apoyos n.ºs. 152 y 29 en zona próxima al IR-10 de Villamediana de Iregua, con cable al-ac 181,7 mm², y una longitud de 2023 metros. En Villamediana de Iregua, en polígono IR-10.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía

en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, a 30 de Noviembre de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.797

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.786 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Variante de la línea a 13,2 KV, "Norias-La Estrella", consistente en suprimir el tramo de línea aérea comprendido entre el apoyo n.º 1 y 12 y construir desde el citado número, un tramo de línea subterránea de 380 metros con cable DHV 12/20 KV de 1x240 mm² Al, hasta enlazar con la línea al C.T. "Estambrera-5". Logroño, en el Polígono Industrial de Cascajos.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Consejería (artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, a 30 de Noviembre de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por IBERDROLA, S.A. de línea aérea a 13/20 KV al centro de transformación "Cascajares-2", en Nájera y Tricio

III.A.798

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º AT-21.744, incoado en esta Consejería a instancia de Iberdrola, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por la construcción de línea aérea y centro de transformación "Cascajares-2", en Nájera y Tricio, declarada de utilidad pública con fecha 8 de marzo de 1.994.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan, para que comparezcan en las fechas y horas que también se indican en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejel en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente

autorizada para actuar en su nombre.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

Nombre: PEDRO, JUAN, ANTONIO Y RAMON MONTES MARTINEZ. Domicilio: Nájera, carretera de Uruñuela, s/n. N° de finca: 4. Término municipal: Tricio. Paraje: "Cascajares". Afección: Longitud vuelo 46 metros. Linderos en sentido línea, anterior y posterior: Estebna Nájera y Jacinto Anguiano.

Fecha y lugar de comparecencia: 3 de enero, a las 11 horas, en el Ayuntamiento de Tricio.

Nombre: JULIAN PEREZ LARREA. Domicilio: Madrid, calle Rosario Pino, 14-16. N° de finca: 7. Paraje: "Cascajares". Afección: longitud vuelo 68 metros y un apoyo que ocupa una superficie de 1,65 m2. Linderos en sentido de línea, anterior y posterior: Jesús Montejo y Zupel, S.L.

Fecha y lugar de comparecencia: 3 de enero, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Nájera.

Logroño, 1 de diciembre de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Orden de 13 de Diciembre de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León en recurso contencioso-administrativo n° 853/86, promovido por Electra de Logroño, S.A.
III.A.800

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León ha dictado sentencia, con fecha 10 de Octubre de 1994, en el recurso contencioso- administrativo n° 853/86, en el que son partes, como demandante Electra de Logroño, S.A. y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fué promovido contra la resolución de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja de 30 de Julio de 1986, por la que se desestimaba el recurso presentado contra la Resolución de 21 de abril de 1986 que estimaba la reclamación de Don Antonio García Pérez en la que solicitaba la aplicación del Coeficiente de Simultaneidad para la determinación de la cuantía a pagar por derechos de acometida para la electrificación de una construcción de 18 viviendas locales comerciales y bajos, situados en la calle Los Viveros n° 21 de Logroño.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contine el siguiente pronunciamiento:

"FALLO: DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo número 853/86, interpuesto por ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., contra las Resoluciones ya mencionadas en el encabezamiento de esta Sentencia, declarando no haber lugar a la demanda y confirmando las resoluciones impugnadas, sin imposición de costas".

En su virtud, esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, a 13 de Diciembre de 1994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Orden de 13 de Diciembre de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León en recurso contencioso-administrativo n° 122/87, promovido por Electra de Logroño, S.A.
III.A.801

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León ha dictado sentencia, con fecha 10 de Octubre de 1994, en el recurso contencioso- administrativo n° 122/87, en el que son partes, como demandante Electra de Logroño, S.A. y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fué promovido contra la resolución de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja de 15 de diciembre de 1986, por la que se desestimaba el recurso presentado contra la Resolución de 31 de Julio de 1986 que estimaba la reclamación de Inmobiliaria Ortega, S.A. en la que solicitaba la aplicación del Coeficiente de Simultaneidad para la determinación de la cuantía a pagar por derechos de acometida para la electrificación de una construcción de 14 viviendas locales comerciales y bajos, situados en la calle Avenida de Colón n° 2 de Logroño.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contine el siguiente pronunciamiento:

"FALLO: DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo número 122/87, interpuesto por ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., contra las

Resoluciones ya mencionadas en el encabezamiento de esta Sentencia, declarando no haber lugar a la demanda y confirmando las resoluciones impugnadas, sin imposición de costas".

En su virtud, esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, a 13 de Diciembre de 1994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Orden de 13 de Diciembre de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León en recurso contencioso-administrativo n° 787/87, promovido por Electra de Logroño, S.A.
III.A.799

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León ha dictado sentencia, con fecha 10 de Octubre de 1994, en el recurso contencioso- administrativo n° 787/87, en el que son partes, como demandante Electra de Logroño, S.A. y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fué promovido contra la resolución de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja de 10 de Julio de 1987, por la que se desestimaba el recurso presentado contra la Resolución de 24 de Abril de 1986 que estimaba la reclamación de Don Pedro Sáenz Gómez en la que solicitaba la aplicación del Coeficiente de Simultaneidad para la determinación de la cuantía a pagar por derechos de acometida para la electrificación de un grupo de 70 viviendas, locales comerciales y garajes, situados en las calles Gonzalo de Berceo, Beratua y Valcuerna de Logroño.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contine el siguiente pronunciamiento:

"FALLO: DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo número 787/87, interpuesto por ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., contra las Resoluciones ya mencionadas en el encabezamiento de esta Sentencia, declarando no haber lugar a la demanda y confirmando las resoluciones impugnadas, sin imposición de costas".

En su virtud, esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, a 13 de Diciembre de 1994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Entrega de las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de Santa Coloma
III.A.802

Habiéndose aprobado el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de SANTA COLOMA (La Rioja) con fecha 11 de Agosto de 1.993, la Consejería de Agricultura y Alimentación ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden a partir del día en que este Aviso se haga público en el Boletín Oficial de La Rioja.

A tenor del artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 12 de Enero de 1.973, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas los interesados, podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento de entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de Concentración.

Todos los interesados deberán cumplir lo establecido en el artículo 225, párrafos 2 y 3 de la Ley indicada, sobre el cuidado, labores del cultivo y recolección de las antiguas fincas, respondiendo de los daños y perjuicios, así como que serán sancionados por éstos y otros actos que disminuyan el valor de las mismas.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1.973, aquellos que se resistieren a permitir la toma de posesión de las fincas de reemplazo podrán ser compelidos directamente, previo apercibimiento, gozando los que recibieren la posesión provisional o definitiva de las fincas, frente a todos, de los medios de defensa establecidos por las Leyes penales, civiles y de policía.

Como norma general, se respetará, a favor del antiguo propietario, la cosecha pendiente en todos los cultivos, entrándose en posesión de las fincas, en estos casos, una vez efectuada la recolección de aquélla, en las fechas y ciclos normales de la zona, si bien se fija como fecha límite el 31 de Diciembre de 1.994.

En lo que se refiere al arbolado, se deberán cumplir las normas legales

dictadas en la materia, si bien, y como norma de obligado cumplimiento, la tala de arbolado por el antiguo propietario llevará consigo necesariamente el destoconado del mismo.

Logroño, 23 de Noviembre de 1.994.— El Director General de Producciones y Estructuras Agrarias, Félix Urbiola Gómez-Escolar.

Resolución de 30 de Noviembre de 1994 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se otorga el título de Agrupación de Gestión Empresarial (A.G.E.) a la A.G.E. UNION, sita en Logroño (La Rioja)
III.A.803

Vistá la documentación presentada por D. IGNACIO JADRAQUE SAENZ, en representación de la Agrupación de Gestión Empresarial "A.G.E.—UNION", con domicilio en Logroño, calle Portales nº 24, 1º Izda.

Visto el Informe favorable de la Dirección General de Investigaciones y Asistencia Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 47/1993 de 9 de Septiembre (B.O.R.).

RESUELVO

Autorizar el servicio de Gestión Empresarial a la Agrupación de Gestión Empresarial de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (A.G.E.—UNION), a los efectos del artículo 5-3 del Decreto 47/1993.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y contra ella podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería. (Artículo 110-3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Logroño, 30 de noviembre de 1994.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana I. Leiva Díez.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano
III.A.804

Lo firman en Madrid, a 28 de septiembre de 1.994., de una parte el Ilmo. Sr. D. Javier Valero Iglesias, Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales, y de otra, el Ilmo. Sr. D. Víctor Herrero Escrich, Director General de Bienestar Social, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La finalidad del presente Convenio es la colaboración de entre ambas administraciones para financiar conjuntamente proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

La aportación económica del Ministerio de Asuntos Sociales, para los fines del presente Convenio, es de 4.000.000.—pts. Esta cantidad presenta el 60% del total cofinanciado por cada proyecto.

La Comunidad Autónoma de La Rioja y las Corporaciones Locales, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, en su caso, se comprometen a aportar la cantidad de 2.666.667, para la financiación de los proyectos. Esta cantidad representa 40% del total cofinanciado por cada proyecto, garantizando que se ha realizado la correspondiente retención de crédito, mediante la presentación del comprobante oportuno.

Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de La Rioja la cantidad que le corresponde de acuerdo con los proyectos seleccionados.

La Comunidad Autónoma deberá comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc. con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos proyectos, se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de La Rioja designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Programa de Desarrollo Gitano, formada por representantes de la Dirección General de Acción Social y uno por cada una de las Comunidades Autónomas que firmen los correspondientes convenios.

La duración del Convenio se establece para el año 1.994 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Madrid, 28 de septiembre de 1.994.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación inicial del expediente nº 1 de Modificación de Créditos
III.C.2609

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994, el expediente nº 1/94 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1994, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En ausencia de reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 158 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Badarán, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.2611

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día catorce adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.650.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	3.500.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	2.250.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.000.000
Total ingresos		13.500.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.410.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.100.000
3	Gastos financieros	200.000
4	Transferencias corrientes	90.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.500.000
7	Transferencias de capital	100.000
9	Pasivos financieros	100.000
Total gastos		13.500.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Alguacil y Depositario, contratado

Servicio de limpieza, contratado

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Brieve de Cameros, a 24 de octubre de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva de la modificación de varias ordenanzas

III.C.2624

Adoptados por este Ayuntamiento los acuerdos provisionales de Modificaciones de recursos previstos en la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que luego se relacionan.

No habiéndose presentado reclamación contra los antedichos acuerdos provisionales durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios, Diario de La Rioja de fecha 30-10-94 y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, número 135, de fecha 3-11-94, quedan definitivamente adoptados los acuerdos de modificación de referencia, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88 y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/88, para los recursos previstos en el artículo 17.1, a continuación se insertan los textos íntegros de los acuerdos provisionales y modificaciones de ordenanzas, elevados ya a definitivos, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor.

Contra dichos acuerdos podrá interponerse, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 39/88, y 113 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Calahorra, a 12 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

DON LUIS FLORES GARCIA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1.994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 3.— APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto el expediente que se tramita para la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y.

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y del Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22,2,e) y 47,3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal, al hacer uso de sus facultades en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias, según el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de 25 de octubre de 1.994.

S.E., el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los diecisiete que de derecho y hecho lo componen, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Art. 3º.— Conforme al artículo 73 de la citada Ley 39/1988, el tipo impositivo se fija:

A) En bienes de naturaleza urbana:

a) En función de la población: 19.219 habitantes de derecho el: 0,783%

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza urbana: 0,783 %

B) En bienes de naturaleza rústica:

a) En función de la población: 19.219 habitantes de derecho el: 0,724%

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza rústica: 0,724 %

Art. 4º.— La cuota de éste impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible:

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,783 por ciento, totalizado en el apartado A) del artículo anterior.

b) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,724 por ciento, totalizado en el apartado B) del artículo anterior.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1.995 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.— Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.— Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal integra deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.— Comunicar el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a 31 de octubre de 1994.— VºBº La Alcaldesa.

DON LUIS FLORES GARCIA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1.994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 4.— APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Visto el expediente que se tramita para la modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas, y.

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y del Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22,2,e) y 47,3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal, al hacer uso de sus facultades en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias, según el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de 25 de octubre de 1.994.

S.E., el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los diecisiete que de derecho y hecho lo componen, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar, provisionalmente, la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Artículo 3º.— La cuota tributaria a exigir por este impuesto será la mínima fijada en las tarifas vigentes, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1.990 de 28 de Septiembre, 1259/1.991 de 2 de Agosto, y demás disposiciones de aplicación, incrementada con:

a) La aplicación del coeficiente único del 1,415 conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Atendiendo a la situación física del establecimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece según las categorías de las calles los siguientes índices:

CATEGORIA CUARTA índice 0,90:

SIGLA	DENOMINACION CALLE
PG	TEJERIAS
PG	TEJERIAS CALLE A
PG	TEJERIAS CALLE B
PG	TEJERIAS CALLE C
PG	TEJERIAS CALLE D
PG	TEJERIAS CALLE E
PG	TEJERIAS CALLE F
PG	TEJERIAS CALLE G
PG	TEJERIAS CALLE H
PG	TEJERIAS CALLE I
PG	TEJERIAS CALLE J
PG	TEJERIAS CALLE K
CR	ZARAGOZA
CR	ZARAGOZA POLIG. CARMEN CALLE A
CR	ZARAGOZA POLIG. CARMEN CALLE B
CR	ZARAGOZA POLIGON EL CARMEN

CATEGORIA TERCERA índice 1,00.

SIGLA	DENOMINACION CALLE
PG	AZUCARERA (NEINVER)
PG	AZUCARERA CALLE A
PG	AZUCARERA CALLE B
PG	AZUCARERA CALLE C
AV	ESTACION
CM	NUEVO DE LA AZUCARERA
CL	VIA CAMPO

CATEGORIA SEGUNDA índice 1,10.

SIGLA	DENOMINACION CALLE
CL	ALFORIN
CL	ANGEL OLIVAN
CL	ARCO DE LAS MONJAS
CL	ARRABAL
CL	BELLAVISTA
PS	BOLAS
CL	CABEZO
CL	CAÑO
CL	CARCABA
PZ	CARDENAL CASCAJARES
CL	CARRETEROS
CL	CARRETEL
CL	CASA SANTA
CT	CATEDRAL
CL	COLICEO
TR	COLICEO
CL	CONCEPCION
CL	CUATRO ESQUINAS
TR	CUESTA DEL POSTIGO
CT	CURRUCA
CL	DEAN PALACIOS
PZ	DOCTOR JOAQUIN GARCIA
CL	ENRAMADA
CL	ERAS
PZ	ERAS
CL	ESTRELLA
CL	GALDEANO
CL	HORNO
CT	HORNO
CT	JUAN RAMOS
CL	LA PAZ
CL	MAYOR
CL	MEDIAVILLA
PZ	MERCADO
CT	MONJAS
CL	MORCILLON
CL	MURALLAS
CL	NAVAS
CL	OLIVO
CL	PALACIO
CL	PALOMA
CL	PASTELERIA
TR	PASTELERIA
CL	PASTORES
TR	PASTORES 1
TR	PASTORES 2
TR	PASTORES 3
CL	PEDRO GUTIERREZ
CT	PESO
PZ	PILARTE
TR	PILARTE
CL	PILARTE
PL	PLANILLO DE SAN ANDRES
CL	PORTILLO DE LA PLAZA
CL	PORTILLO DE LA ROSA
CT	POSTIGO
PZ	RAFAEL AMATRIAIN
TR	RAON
CL	RAON
CL	RASILLO DE SAN FRANCISCO
CL	REFUGIO
CT	RUFO
CL	SAN ANDRES
CL	SAN ANTON
CL	SAN BLAS
CL	SAN GIL
CL	SAN MIGUEL
CL	SAN SEBASTIAN
CL	SANTA LUCIA
CL	SANTA TERESA JORNET

TR	SANTIAGO
CL	SANTIAGO
CL	SANTIAGO EL VIEJO
CL	SASTRES
TR	SOL
CL	TENERIAS
CL	TORILES
CL	TRINQUETE
PZ	VERDURA
CL	VILLODAS
CL	ZOQUERO

CATEGORIA PRIMERA índice 1,20.

Todas a excepción de las ya indicadas expresamente en las categorías segunda, tercera y cuarta.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1.995 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.— Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.— Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal íntegra deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.— Comunicar el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a 31 de octubre de 1994.— VºBº La Alcaldesa.

DON LUIS FLORES GARCIA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1.994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 5.— APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Visto el expediente que se tramita para la modificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y.

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y del Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22,2,e) y 47,3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal, al hacer uso de sus facultades en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias, según el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de 25 de octubre de 1.994.

S.E., el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los diecisiete que de derecho y hecho lo componen, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar, provisionalmente, la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Artículo 3º.— Conforme al artículo 96 de la citada Ley, el impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO	CUOTA PESETAS
A) TURISMOS:	
De menos de 8 caballos fiscales	2.610
De 8 hasta 12 caballos fiscales	7.040
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	14.860
De más de 16 caballos fiscales	18.520
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	17.210
De 21 a 50 plazas	24.520
De más de 50 plazas	30.650
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	8.740
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	17.210

De más de 2.999 a 9.999 kgs.de carga útil	24.520
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	30.650

D) TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales	3.650
De 16 a 25 caballos fiscales	5.730
De más de 25 caballos fiscales	17.210

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	3.650
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	5.730
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	17.210

F) OTROS VEHICULOS:

Ciclomotores	1.176
Motocicletas hasta 125 c.c.	1.176
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.560
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	3.130
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	6.260
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	12.520

El concepto de las diversas clases de vehículos y las reglas para aplicar las anteriores tarifas se regirán por las disposiciones vigentes.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1.995 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.— Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.— Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal integral deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.— Comunicar el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a 31 de octubre de 1994.— VºBºLa Alcaldesa.

DON LUIS FLORES GARCIA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1.994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 6.— APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Expedición de Documentos Administrativos, y,

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa, del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal y del informe técnico-económico.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22,2,e) y 47,3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal, según el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de 25 de octubre de 1.994.

S.E., el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los diecisiete que de derecho y hecho lo componen, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar, provisionalmente, la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Artículo 6º.— La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa se obtendrá de las cantidades fijas que a continuación se detallan:

A.— CERTIFICACIONES E INFORMES:

1.— Certificaciones de cualquier clase de documentos, datos, acuerdos o resoluciones, no recogidas expresamente en otros epígrafes, por cada hoja o folio: 310 pts.

2.— Certificados de calificación urbanística o cédulas urbanísticas: 1.830

pts.

3.— Informes, técnicos o legales, urbanísticos y otros: 5.690 pts.

B.— OBTENCION DE COPIAS DE PLANOS Y FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS Y LISTADOS INFORMATICOS:

1.— Copias de planos de ordenación urbana: 11.380 pts.

2.— Fotocopias de documentos, cada una: 17 pts.

3.— Listados selectivos informáticos del Padrón Municipal de habitantes o Padrones fiscales, por cada habitante: 11 pts.

(En este punto, la cuantía mínima de los derechos será de 2.300 pts).

C.— CONCESION DE TARJETAS DE ARMAS PARA LA UTILIZACION DE CARABINAS, ARCOS Y BALLESTAS: 1.140 pts.**D.— BASTANTEO DE PODERES Y COMPULSA DE DOCUMENTOS:**

1.— Bastanteo de poderes, por cada acto: 2.280 pts.

2.— a) Compulsa de documentos, por folio para presentar en éste Ayuntamiento: 230 pts.

b) Compulsa de documentos, por folio para presentar en Otras Administraciones: 340 pts.

E.— SERVICIOS URBANISTICOS.

1.— Programas de Actuación Urbanística y Planes Parciales o Especiales de Ordenación:

1.1.— Por cada expediente de nueva creación por cada metro cuadrado de superficie comprendida en el respectivo Plan: 6 pts.

— La cuantía mínima será de: 56.920 pts.

1.2.— Por cada expediente de modificación, la cuantía de los derechos será la de la tarifa E.1.1., reducida en un 50 por ciento.

2.— Estudios de detalle:

2.1.— Por cada expediente nuevo: 56.920 pts.

2.2.— Por cada expediente de modificación: 28.460 pts.

3.— Parcelaciones, por cada finca que resulte de la parcelación: 1.710 pts.

4.— Reparcelaciones, incluso voluntaria, económica o normalización de fincas, por cada metro cuadrado de superficie de la unidad reparcelable: 7 pts.

— La cuantía mínima de los derechos no podrá ser inferior a: 34.150 pts.

— De no prosperar se reducirá la cuantía de los derechos a: 11.380 pts.

5.— Proyectos de compensación, será de aplicación lo dispuesto en la tarifa E.4.

6.— Proyectos de bases de estatutos y constitución de Juntas de Compensación: 56.920 pts.

7.— Expropiación forzosa a favor de particulares será de aplicación la tarifa E.1.1.

8.— Expedientes de ruina: 56.920 pts.

F.— LICENCIAS URBANISTICAS:

1.— Por cada concesión de licencia de construcción, instalación y obras:

— Con un presupuesto de hasta 400.000 pesetas: 2.070 pts.

— Con un presupuesto de 400.001 hasta 2.000.000 de pesetas: 10.350 pts.

— Con un presupuesto de 2.000.001 hasta 10.000.000 de pesetas: 20.700 pts.

— Con un presupuesto de 10.000.001 hasta 50.000.000 de pesetas: 41.400 pts.

— Con un presupuesto de 50.000.001 hasta 100.000.000 de pesetas: 82.800 pts.

— Con un presupuesto superior a 100.000.000 de pesetas: 103.500 pts.

G.— LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:

1.— Por cada concesión de licencia de apertura de establecimiento, para el desarrollo de actividades inocuas: 17.080 pts.

Para el desarrollo de actividades calificadas según Reglamento M.I.N.P.: 45.540 pts.

H.— PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS:

1.— Por el uso de placa de vado autorizante: 4.550 pts.

2.— Por el uso de placa de ciclomotor: 460 pts.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1.995 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.— Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.— Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal integral deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.— Comunicar el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a 31 de octubre de 1994.— VºBº La Alcaldesa.

DON LUIS FLORES GARCIA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1.994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 7.— APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA Y ELIMINACION DE BASURAS.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio Público de Recogida y Eliminación de Basuras, y.

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa, del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal y del informe técnico-económico.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22,2,e) y 47,3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal, según el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de 25 de octubre de 1.994.

S.E., el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los diecisiete que de derecho y hecho lo componen, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Público de Recogida y Eliminación de Basuras, conforme a los términos establecidos en el artículo siguiente:

Artículo 6º.— La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa se obtendrá de las cantidades fijas que a continuación se detallan:

1.1 Domicilios particulares	4.360,- pts.
1.2 Restaurantes	49.440,- pts.
1.3 Bares tipo A	30.680,- pts.
1.4 Bares tipo B	24.700,- pts.
1.5 Bares tipo C	19.940,- pts.
1.6 Barras americanas	32.890,- pts.
1.7 Pub	46.860,- pts.
1.8 Casinos	32.980,- pts.
1.9 Bingos	24.770,- pts.
1.10 Churrerías	12.450,- pts.
1.11 Hostales tipo A	34.790,- pts.
1.12 Hostales tipo B	30.880,- pts.
1.13 Paradores Nacionales	55.610,- pts.
1.14 Fondas y Pensiones	20.600,- pts.
1.15 Salas de Fiestas y discotecas	52.700,- pts.
1.16 Polideportivos	43.930,- pts.
1.17 Cines tipo A	32.980,- pts.
1.18 Cines tipo B	29.280,- pts.
1.19 Colegios	24.770,- pts.
1.20 Comercio minorista en general	15.700,- pts.
1.21 Supermercados	60.240,- pts.
1.22 Talleres reparación vehículos	24.770,- pts.
1.23 Otros talleres	16.500,- pts.
1.24 Bancos	16.500,- pts.
1.25 Hospitales, Clínicas	24.770,- pts.
1.26 Oficinas y despachos de Profesion	7.320,- pts.
1.27 Ambulatorios	24.770,- pts.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1.995 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.— Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.— Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal integralmente deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.— Comunicar el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a 31 de octubre de 1994.— VºBº La Alcaldesa.

DON LUIS FLORES GARCIA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1.994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 8.— APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio Público de Cementerio Municipal, y.

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y del informe técnico-económico.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22,2,e) y 47,3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal, según el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de 25 de octubre de 1.994.

S.E., el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los diecisiete que de derecho y hecho lo componen, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de cementerio municipal, conforme a los términos establecidos en el artículo siguiente:

Artículo 6º.— La cantidad a liquidar y exigir por esta Tasa se obtendrá de las cantidades fijas que a continuación se detallan:

- Por reducción de restos en sepultura, por cada cadáver: 3.650 pts.
- Por reducción de restos en nicho, por cada cadáver: 2.430 pts.
- Por reducción de restos en panteón, por cada cadáver: 3.420 pts.
- Por traslados y exhumaciones en el Cementerio de Calahorra:
- De sepultura, nicho o panteón a panteón: 7.310 pts.
- De sepultura, nicho o panteón a nicho: 6.710 pts.
- De sepultura, nicho o panteón a sepultura: 6.710 pts.
- Por exhumaciones que tengan lugar por traslado del cadáver a otro término municipal, con una antigüedad inferior a diez años: 8.530 pts.
- Idem. con antigüedad superior a diez años: 7.310 pts.
- Por inhumaciones de fallecidos en otro término municipal: 8.530 pts.
- Por inhumaciones de fallecidos en el término municipal: 7.310 pts.
- Por inhumaciones de fallecidos que están incluidos en la Beneficencia Municipal: CERO pts.

— Por el cierre de nichos de doble tabique que será obligatoriamente realizado por el Ayuntamiento de Calahorra: 3.050 pts.

Cuando los trabajos de reducción de restos, exhumaciones y traslados en el Cementerio revistan dificultades a juicio del Conserje-Sepulturero y sea precisa la colaboración de otras personas, ésta será por cuenta de los interesados, bajo la directa supervisión del Conserje-Sepulturero.

Los tabicados de los estantes en panteones serán por cuenta de los interesados, bajo la directa supervisión del Conserje-Sepulturero.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1.995 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.— Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.— Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal integralmente deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.— Comunicar el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a 31 de octubre de 1994.— VºBº La Alcaldesa.

DON LUIS FLORES GARCIA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA RIOJA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1.994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 9.— APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA, DEPOSITO E INMOVILIZACION.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Tasa por la Prestación del Servicio Público de Recogida de Vehículos en la Vía Pública, Depósito e Inmovilización, y.

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y del informe técnico-económico.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22,2,e) y 47,3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal, según el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de 25 de octubre de 1.994.

S.E., el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince miembros asistentes, de los diecisiete que de derecho y hecho lo componen, acuerda:

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente la siguiente modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de recogida de vehículos en la vía pública, depósito e inmovilización, conforme a los términos establecidos en el artículo siguiente:

Artículo 5.— El tipo impositivo estará determinado por la siguiente:

TARIFA

- 1.— Tasa por retirada de vehículos de la vía pública:
 - a) Turismos 6.210 pts.
 - b) Motocicletas 620 pts.
 - c) Furgonetas 6.210 pts.
- 2.— Tasa cuando una vez iniciado el servicio de recogida, éste tuviera que suspenderse por comparecencia del conductor (enganche):
 - a) Turismos 2.480 pts.
 - b) Motocicletas 250 pts.
 - c) Furgonetas: 2.480 pts.
- 3.— Tasa por estancia del vehículo en el Depósito Municipal.
 - a) Turismos, cada día 1.240 pts.
 - b) Motocicletas, cada día 620 pts.
 - c) Furgonetas, cada día 1.860 pts.
 - d) Vehículos superiores a 1.000 kgs. cada día 2.480 pts.
- 4.— Tasa por recogida de Vehículos superiores a 1.000 kg.

Se satisfará el importe de la factura, que le sea presentada al ayuntamiento por la realización de éste servicio.

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1.995 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO.— Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.— Que el acuerdo definitivo y la modificación de la Ordenanza Fiscal integra deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.— Comunicar el acuerdo y la modificación de la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación definitiva.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Calahorra a 31 de octubre de 1994.— VºBº La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación deficiencias inmueble nº 6 C/Defensores Villarreal III.C.2613

Ignorándose el actual titular de los pisos: EN-DR, 1º IZ, 2º IZ y 3º IZ del inmueble Nº 6 de la calle Defensores Villarreal, resultando, según los datos obrantes en este Ayuntamiento, ser el titular D. BUENAVENTURA GARCIA CARCAMO, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9

de Noviembre de 1994, que a continuación se transcribe:

9. DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 6 DE LA CALLE DEFENSORES DE VILLARREAL.— Expte. 09.3 -326/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El escrito presentado por D. José Luis Caro López con fecha 7 de Octubre de 1994, solicitando se adopte una solución sobre el inmueble Nº 6 de la calle Defensores de Villarreal, ya que está sufriendo una serie de daños y perjuicios en su piso (2º Izda.), por desconocerse el propietario del piso superior, actualmente deshabitado.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de Julio de Propiedad Horizontal, será obligación de cada propietario contribuir, con arreglo a la cuota de participación que ostente en el inmueble a los gastos generales para el sostenimiento de éste.

Al pago de estos gastos estará afecto el piso, siendo el crédito resultante en favor de la Comunidad de Propietarios preferente respecto de cualquier otro. El artículo 20 de la precitada Ley indica, que si no efectúa el pago en el plazo de quince días desde que se le requiera fehacientemente, se le podrá exigir por vía judicial.

Por lo tanto, el solicitante no puede alegar, en modo alguno el desconocimiento de un titular de un bien inmueble, dado que la Comunidad podrá ejecutar las obra y cargar el crédito sobre el inmueble afectado.

3. El informe emitido con fecha 28 de Octubre de 1994 por el Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura, manifestando que, girada visita de inspección al inmueble de referencia, se aprecian filtraciones de agua en el techo del hueco de escalera y en el techo del pasillo de distribución de la vivienda 3º Izda.

El canalón de recogida de aguas del faldón Norte y el encuentro entre el faldón Norte con el faldón de hueco de escalera, son los focos principales del origen de las goteras, todo ello situado encima de la mano izquierda del inmueble.

4. La obligación que la Ley impone en el artículo 245 en relación con el 21.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio) a los propietarios de mantener los edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Asimismo reflejado en el art. 2.6.8 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

5. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de 7 de Noviembre de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir a los propietarios del inmueble Nº 6 de la calle Defensores de Villarreal, que a continuación se relacionan, para que en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, subsanen las deficiencias referenciadas en el expositivo 2 del presente acuerdo:

En.Dr., 1º Iz.

2º Iz. y 3º Iz.: D. BUENAVENTURA GARCIA CARCAMO, falleció. Actual propietario desconocido.

En.Iz, 1º Dr.: D.ª DIONISIA GARCIA ZUAZO.

2º Dr., 3º Dr.: D. MAXIMO GARCIA CARCAMO.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido sin haberse cumplimentado la orden de ejecución, se procederá a la incoación del expediente sancionador para imposición de multa, en cuya resolución se requerirá a la propiedad para la ejecución de las obras ordenadas, que de no llevarse a cabo se realizará por el Ayuntamiento por el sistema de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes, a reserva de la liquidación definitiva.

Logroño, 5 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Notificación deficiencias inmueble nº 6 C/Defensores Villarreal III.C.2614

Ignorándose el actual titular de los pisos: 2º Dr y 3º Dr del inmueble Nº 6 de la calle Defensores Villarreal, resultando, según los datos obrantes en este Ayuntamiento, ser el titular D. MAXIMO GARCIA CARCAMO, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de Noviembre de 1994, que a continuación se transcribe:

9. DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 6 DE LA CALLE DEFENSORES DE VILLARREAL.— Expte. 09.3 -326/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El escrito presentado por D. José Luis Caro López con fecha 7 de Octubre de 1994, solicitando se adopte una solución sobre el inmueble nº 6 de la calle Defensores de Villarreal, ya que está sufriendo una serie de daños y perjuicios en su piso (2º Izda.), por desconocerse el propietario del piso superior, actualmente deshabitado.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de Julio de Propiedad Horizontal, será obligación de cada propietario contribuir, con arreglo a la cuota de participación que ostente en el inmueble a los gastos generales para el sostenimiento de éste.

Al pago de estos gastos estará afecto el piso, siendo el crédito resultante en favor de la Comunidad de Propietarios preferente respecto de cualquier otro. El artículo 20 de la precitada Ley indica, que sino efectúa el pago en

el plazo de quince días desde que se le requiera fehacientemente, se le podrá exigir por vía judicial.

Por lo tanto, el solicitante no puede alegar, en modo alguno el desconocimiento de un titular de un bien inmueble, dado que la Comunidad podrá ejecutar las obras y cargar el crédito sobre el inmueble afectado.

3. El informe emitido con fecha 28 de Octubre de 1994 por el Arquitecto Técnico del Servicio de Arquitectura, manifestando que, girada visita de inspección al inmueble de referencia, se aprecian filtraciones de agua en el techo del hueco de escalera y en el techo del pasillo de distribución de la vivienda 3º Izda.

El canalón de recogida de aguas del faldón Norte y el encuentro entre el faldón Norte con el faldón de hueco de escalera, son los focos principales del origen de las goteras, todo ello situado encima de la mano izquierda del inmueble.

4. La obligación que la Ley impone en el artículo 245 en relación con el 21.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio) a los propietarios de mantener los edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Asimismo reflejado en el art. 2.6.8 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

5. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de 7 de Noviembre de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir a los propietarios del inmueble nº 6 de la calle Defensores de Villarreal, que a continuación se relacionan, para que en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, subsanen las deficiencias referenciadas en el expositivo 2 del presente acuerdo:

En.Dr., 1º Iz.

2º Iz. y 3º Iz.: D. BUENAVENTURA GARCIA CARCAMO, falleció. Actual propietario desconocido.

En.Iz. 1º Dr.: D.ª DIONISIA GARCIA ZUAZO.

2º Dr., 3º Dr.: D. MAXIMO GARCIA CARCAMO.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido sin haberse cumplimentado la orden de ejecución, se procederá a la incoación del expediente sancionador para imposición de multa, en cuya resolución se requerirá a la propiedad para la ejecución de las obras ordenadas, que de no llevarse a cabo se realizará por el Ayuntamiento por el sistema de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes, a reserva de la liquidación definitiva.

Logroño, 5 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Notificación de sanción (Continuación)

III.C.2588

EXPDTE: 8234 TITULAR: ROYO PASTOR, JESUS DOMICILIO: GRAN VIA 46, 9º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-04-94 MATRICULA: LO-7534-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7029 TITULAR: RUANES DUEÑAS, JAVIER DOMICILIO: CANALEJAS 11, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: NA-0676-K ARTIC.: 9 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 8006 TITULAR: RUANES DUEÑAS, JAVIER DOMICILIO: CANALEJAS 11, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: NA-0676-K ARTIC.: 12 IMPORTE: 50.000

EXPDTE: 3367 TITULAR: RUBEN DECORACION, S.L. DOMICILIO: BELCHITE 5, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-6037-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3875 TITULAR: RUBIO DEL VALLE, MARIA CARMEN DOMICILIO: BELCHITE 2, 3º-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-9186-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3934 TITULAR: RUBIO DOMINGUEZ, MARIA JESUS DOMICILIO: CHILE 18,-1, 4º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-02-94 MATRICULA: LO-9716-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9752 TITULAR: RUBIO GOMEZ, MARIA CRISTINA DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 15, 3º-J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-1284-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5050 TITULAR: RUBIO PALACIOS, SILVERIO DOMICILIO: QUINTILIANO 10, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-1313-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7095 TITULAR: RUDIEZ CORRAL, FERNANDO RAMON DOMICILIO: AVDA. JORGE VIGON 53, 9º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-94 MATRICULA: LO-4249-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5142 TITULAR: RUEDA CABELLO, MARIA CARMEN DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA 5, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-4806-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8941 TITULAR: RUEDA GARCIA, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 86, 2º-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-04-94 MATRICULA: LO-1228-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6168 TITULAR: RUEDA RODRIGUEZ, ESTEBAN DOMICILIO: LOS CAMEROS 10, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-7147-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9188 TITULAR: RUETE HERRERAS, JOSE IGNACIO DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO 14, 1º-D2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-04-94 MATRICULA: LO-9512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9969 TITULAR: RUIS NESTARES, ALFONSO DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA 43, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-1696-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8404 TITULAR: RUIZ AGUIRRE ORTEGA, AMADOR DOMICILIO: MARQUES I.A ENSENADA 5, ESC.D, 7D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-7479-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7568 TITULAR: RUIZ CLAVIJO SQUELLA, ESTEBAN EDUARDO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 11, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-9617-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9853 TITULAR: RUIZ CLAVIJO, ESTEBAN ANTONIO DOMICILIO: AVDA. COLON 75, 5º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-94 MATRICULA: LO-1905-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8938 TITULAR: RUIZ GALILEA, VALENTIN DOMICILIO: SANTA RITA 39, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-5509-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8081 TITULAR: RUIZ GALILEA, VALENTIN DOMICILIO: SANTA RITA 39, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: LO-5509-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9157 TITULAR: RUIZ GALILEA, VALENTIN DOMICILIO: SANTA RITA 39, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-5509-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8948 TITULAR: RUIZ GALILEA, VALENTIN DOMICILIO: SANTA RITA 39, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-5509-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8394 TITULAR: RUIZ GARCIA, JOSE LUIS DOMICILIO: LARDERO 6, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-0730-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9239 TITULAR: RUIZ GARCIA, MARIA PILAR DOMICILIO: PZA. VIRGEN LA ESPERANZA 2, 3º-EI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: NA-2897-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9770 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA 5 B, 1º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9732 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA 5 B, 1º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9730 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA 5, B-1º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8219 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA 5 B, 1º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-04-94 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8626 TITULAR: RUIZ GIL, ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA 5 B, 1º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-0621-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3673 TITULAR: RUIZ GIL, RAFAEL DOMICILIO: AVDA. PIO XII 14, ESC.I, 8º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-02-94 MATRICULA: LO-2162-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 6001 TITULAR: RUIZ GIL, RAFAEL DOMICILIO: AVDA. PIO XII 14, ESC.I, 8º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-2162-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8008 TITULAR: RUIZ GIL, RAFAEL DOMICILIO: AVDA. PIO XII 14, ESC.I, 8º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: LO-2162-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7271 TITULAR: RUIZ GIL, RAFAEL DOMICILIO: AVDA. PIO XII 14, ESC.I, 8º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-2162-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6004 TITULAR: RUIZ GIL, RAFAEL DOMICILIO: AVDA. PIO XII 14, ESC.I, 8º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-2162-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6833 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL 5, 3º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-8696-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8962 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, JAIME DOMICILIO: RUAVIEJA 23, 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-1819-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9824 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, JAIME DOMICILIO: RUAVIEJA 23, 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-04-94 MATRICULA: LO-1819-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6614 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, MANUEL VICENTE DOMICILIO: AVDA. DE NAVARRA 15, 3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-6923-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6359 TITULAR: RUIZ HERNANDEZ, MANUEL VICENTE DOMICILIO: AVDA. DE NAVARRA 15, 3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-6923-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9225 TITULAR: RUIZ LLANOS, JUAN MANUEL DOMICILIO: BARRIOCEPO 48, 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-2028-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7225 TITULAR: RUIZ LLANOS, JUAN MANUEL DOMICILIO: BARRIOCEPO 48, 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: LO-2028-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9696 TITULAR: RUIZ LLANOS, JUAN MANUEL DOMICILIO: BARRIOCEPO 48, 1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-94 MATRICULA: LO-2028-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4998 TITULAR: RUIZ MARTINEZ, JULIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA 88, ESC.2, 7º-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-0396-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9024 TITULAR: RUIZ PALACIOS VILLASVERDE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN ANTON 2, 7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRICULA: LO-2730-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5859 TITULAR: RUIZ PEREZ, PABLO DOMICILIO: AVDA. PIO XII 4, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-94 MATRICULA: LO-9279-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8249 TITULAR: RUIZ RARO, ROBERTO DOMICILIO: SOMOSIERRA 19, ESC. 1, 2º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-9103-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9405 TITULAR: RUIZ ROMERO, PEDRO MANUEL DOMICILIO: PZA. PRIMERO DE MAYO 11, 3º-BS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-4316-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8906 TITULAR: RUIZ ROSAENZ, JAIME DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 4, 8º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-6407-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8037 TITULAR: RUIZ RUEDA, ALFONSO DOMICILIO: HUESCA 17, 4º-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-8894-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9452 TITULAR: RUIZ SANTAMARIA, FRANCISCO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 15, 6º-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-0506-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6618 TITULAR: RUIZ SANTAMARIA, FRANCISCO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 15, 6º-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-3391-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9119 TITULAR: RUIZ SANTAMARIA, FRANCISCO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 15, 6º-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-0506-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9328 TITULAR: RUIZ SANTOLAYA, MARIA ROSARIO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO 32, 5º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-9187-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7428 TITULAR: RUIZ VAZ, ASCENSION DOMICILIO: AVDA. JORGE VIGON 22 B, 6º-N LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-3481-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8992 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA 16, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-04-94 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7399 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA 16, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4909 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA 16, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-94 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9498 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA 16, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-94 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5507 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA 16, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-94 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6143 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA 16, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6541 TITULAR: SABRAS PURAS, MARIA DEL MAR DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 47-M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-8013-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7654 TITULAR: SABRAS SALZAR, JULIA DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA 6, 3º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-1003-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8385 TITULAR: SAENZ ABAD, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA 26, 2º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-1036-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6533 TITULAR: SAENZ BURILLO, MARIA DOLORES DOMICILIO: OBISPO FIDEN GARCIA 6, 2º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: NA-3686-S ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6887 TITULAR: SAENZ CARO, JUAN PABLO DOMICILIO: CEREZOS 3, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-04-94 MATRICULA: LO-8917-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9786 TITULAR: SAENZ CARO, JUAN PABLO DOMICILIO: CEREZOS 3, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-04-94 MATRICULA: LO-8917-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8773 TITULAR: SAENZ DE PIPZON RUIZ, ROMUALDO RICARDO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 82, 5º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-04-94 MATRICULA: LO-0269-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6022 TITULAR: SAENZ FRANCES, MARIA LUISA DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 178-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-1541-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6236 TITULAR: SAENZ HERRERAS, ABEL DANIEL DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA 25, 7º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-7936-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 7401 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA 13, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-7175-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8684 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA 13, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-04-94 MATRICULA: LO-9735-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5407 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA 13, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-94 MATRICULA: LO-7175-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4995 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA 13, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-94 MATRICULA: LO-7175-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5426 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA 13, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-7175-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 3628 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA 13, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: LO-6540-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6993 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA 13, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-7175-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6432 TITULAR: SAENZ ILLERNA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA 13, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-9735-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3878 TITULAR: SAENZ JORGE, IKER DOMICILIO: LA CAMPA 1, 2º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5465 TITULAR: SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-94 MATRICULA: LO-9381-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9929 TITULAR: SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-94 MATRICULA: LO-9381-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9960 TITULAR: SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-5399-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3702 TITULAR: SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-02-94 MATRICULA: LO-9381-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4623 TITULAR: SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: LO-8426-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4619 TITULAR: SAENZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: LO-9382-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5345 TITULAR: SAENZ ORTEGA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA 58, ESC.D. 1º-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-94 MATRICULA: LO-3849-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 8110 TITULAR: SAENZ PUENTE, FERNANDO DOMICILIO: OBISPO LEPE 5, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-7224-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9068 TITULAR: SAENZ PUENTE, FERNANDO DOMICILIO: OBISPO LEPE 5, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-94 MATRICULA: LO-7224-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6986 TITULAR: SAENZ PUENTE, LUIS ANGEL DOMICILIO: OBISPO LEPE 5, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-3646-K ARTIC.: 23 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 6428 TITULAR: SAENZ RUIZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: SAN MILLAN 5, 6º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-0027-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4823 TITULAR: SAENZ SAENZ, GREGORIO DOMICILIO: LARDERO 30, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: LO-5928-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8868 TITULAR: SAENZ SIERRA, MARIA CARMEN DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 4, 12º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-3909-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3884 TITULAR: SAENZ TEJADA, JESUS DOMICILIO: AVDA. PEREZ GALDOS 40, 3º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-02-94 MATRICULA: LO-4106-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9944 TITULAR: SAENZ VALDEMOROS, JACINTO DOMICILIO: VALDEOSERA 5, 4º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-94 MATRICULA: LO-0480-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8635 TITULAR: SAEZ APARICIO, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 66, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-04-94 MATRICULA: LO-0197-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6712 TITULAR: SAEZ APARICIO, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 66, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-0197-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4852 TITULAR: SAEZ LADIÑO, ELEUTERIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA 16, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: LO-4340-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9124 TITULAR: SAEZ MANZANOS, JOSE RAMON DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO 10, 5º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-94 MATRICULA: LO-8089-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6656 TITULAR: SAEZ PINILLOS, EDUARDO DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA 44, 8J-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: SO-9875-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8353 TITULAR: SAEZ PINILLOS, EDUARDO DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA 44, 8J-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: SO-9875-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3609 TITULAR: SAGASTUY FERNANDEZ, ANA ISABEL DOMICILIO: CIRIAGO GARRIDO 6, 5º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: LO-4945-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4061 TITULAR: SAINZ ANGULO, CARLOS JULIAN DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 46, 6º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: VI-3155-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9127 TITULAR: SAINZ DE MURIELA RADA, JOSE CRUZ DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO 6, 3º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-5520-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6625 TITULAR: SAINZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: CANALEJAS 7, 1º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATR.:CULA: LO-0628-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8243 TITULAR: SAINZ MEDIAVILLA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 18, 2º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-9337-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7649 TITULAR: SAINZ MENA, ANGEL DOMICILIO: LABRADORES 19, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-9574-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9115 TITULAR: SAINZ PARDO, ANGEL DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 77, 6º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-04-94 MATRICULA: LO-5095-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9209 TITULAR: SAINZ PARDO, ANGEL DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 77, 6º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-5095-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7997 TITULAR: SAINZ PARDO, ANGEL DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 77, 6º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-04-94 MATRICULA: LO-5095-A ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5188 TITULAR: SAIZ LOPEZ, LUIS FAUSTO DOMICILIO: MADRE DE DIOS 56, 2º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-94 MATRICULA: LO-6034-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7903 TITULAR: SAL BALDOMERO OCHOA, MARIA FELICIDAD DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 6, 6º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-5879-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7947 TITULAR: SAL BALDOMERO OCHOA, MARIA FELICIDAD DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 6, 6º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-5879-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7393 TITULAR: SALAZAR BARCELONA, FERNANDO DOMICILIO: FERMIN IRIGARAY 1, 2º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: LO-5883-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6364 TITULAR: SALAZAR BARCELONA, FERNANDO DOMICILIO: FERMIN IRIGARAY 1, 2º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-5883-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9688 TITULAR: SALENKO, OLEG DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 135-Y LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-94 MATRICULA: LO-6747-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3758 TITULAR: SALICIO MONTERO, JESUS DOMICILIO: AVDA. COLON 32, 8º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-2055-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5073 TITULAR: SALVADOR MARTINEZ PORTILLO, ALEJANDRO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO 11, 1º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-1736-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6134 TITULAR: SAMPEDRO MARTINEZ, FERNANDO DOMICILIO: DE LA FUNDICON 5, 1º-O LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-0915-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3814 TITULAR: SAN ADAN, LUIS DOMICILIO: LOS GUINDOS 2-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: LO-4663-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7901 TITULAR: SAN BALDOMERO OCHOA, MARIA FELICIDAD DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 6, 6º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-5879-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9756 TITULAR: SAN BALDOMERO OCHOA, MARIA FELICIDAD DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 6, 6º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-5879-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9478 TITULAR: SAN MARIN MONTEERRUBIO, MARIA CRISTINA DOMICILIO: HUESCA 82, 1º-A3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-94 MATRICULA: LO-5340-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6540 TITULAR: SAN MARTIN BENITO, JACINTO DOMICILIO: CALVO SOTELO 13, 5º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: NA-0195-AG ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7454 TITULAR: SAN MARTIN BENITO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: CALVO SOTELO 13, 5º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-5282-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9810 TITULAR: SAN MARTIN IBARRA, BEGOÑA DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 55, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-94 MATRICULA: LO-3376-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3531 TITULAR: SAN MARTIN LOPEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: HUESCA 22, 3º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: LO-3025-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6222 TITULAR: SAN MARTIN SAENZ DE LA TORRE, PEDRO DOMICILIO: REY PASTOR 10, 2º-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-7571-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8886 TITULAR: SAN MARTIN SAENZ DE LA TORRE, PEDRO DOMICILIO: REY PASTOR 10, 2º-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-7571-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9457 TITULAR: SAN MARTIN SAN JUAN, JESUS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 39, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-0063-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9678 TITULAR: SAN MARTIN, SAN JUAN, JESUS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 39, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-94 MATRICULA: LO-0063-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6021 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA 1, 1º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8458 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA 1, 1º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5973 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA 1, 1º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5317 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA 1, 1º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-94 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4160 TITULAR: SAN ROMAN MARTINEZ, MONICA DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 56, 4º-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-94 MATRICULA: LO-5548-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4597 TITULAR: SAN ROMAN OLARTE, JESUS DOMICILIO: AVDA. DE LA SIERRA 109-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-02-94 MATRICULA: LO-9581-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3955 TITULAR: SAN VICENTE MARTINEZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 76, 2º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-1652-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9175 TITULAR: SANCIDRIAN RUBIO, VICENTE DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA T, 2º-J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-04-94 MATRICULA: LO-5935-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5005 TITULAR: SANCHEZ ALBA, MARIA SOL DOMICILIO: AVDA. JORGE VIGON 41, 2º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-3872-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9815 TITULAR: SANCHEZ DE LEON GONZALEZ, CARMEN DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA 6, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-94 MATRICULA: LO-8697-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6742 TITULAR: SANCHEZ JIMENEZ, ANGEL DOMICILIO: MADRE DIOS 19, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-5091-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5227 TITULAR: SANCHEZ JIMENEZ, ANGEL DOMICILIO: MADRE DE DIOS 19, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-94 MATRICULA: LO-5091-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5226 TITULAR: SANCHEZ JIMENEZ, ANGEL DOMICILIO: MADRE DE DIOS 19, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-94 MATRICULA: LO-4670-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4934 TITULAR: SANCHEZ NAJERA, MANUEL DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 46, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-6210-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8466 TITULAR: SANCHEZ NAJERA, MANUEL DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 46, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-6210-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5309 TITULAR: SANCHEZ PEÑA, JESUS DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO 35, 2º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-94 MATRICULA: LO-5385-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4375 TITULAR: SANCHEZ PRIETO, SIXTO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 97, 6º-J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-6482-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8047 TITULAR: SANCHO VIANA, SEBASTIAN DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 119, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-3250-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8959 TITULAR: SANDIN ROMANO, ALFREDO DOMICILIO: AVDA. PEREZ GALDOS 63, 2º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-04-94 MATRICULA: LO-4897-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8919 TITULAR: SANEZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-04-94 MATRICULA: LO-9382-M ARTIC.: 21 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 9877 TITULAR: SANEZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-94 MATRICULA: LO-9381-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8212 TITULAR: SANEZ LOPEZ RUIZ, ALFONSO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 10º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-04-94 MATRICULA: LO-9383-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5066 TITULAR: SANGRADOR PALACIOS, JUAN PEDRO DOMICILIO: AVDA. COLON 27, 3º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-1726-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8909 TITULAR: SANGRADOR PALACIOS, JUAN PEDRO DOMICILIO: AVDA. COLON 27, 3º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-1726-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4982 TITULAR: SANGRADOR PALACIOS, JUAN PEDRO DOMICILIO: AVDA. COLON 27, 3º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-1726-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6246 TITULAR: SANTAMARIA ALONSO, FERNANDO DOMICILIO: SALAMANCA 36, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-9806-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6235 TITULAR: SANTAMARIA ARINA, MANUEL JACINTO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 64, 6º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-7368-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7861 TITULAR: SANTANA MARTINEZ, ESTRELLA DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 40, 3º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: VI-1952-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4607 TITULAR: SANTAOLALLA LEON, JOSE LUIS DOMICILIO: HERMANOS MOROY 2, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-1959-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6674 TITULAR: SANTIAGO MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 48, 7º-9 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-94 MATRICULA: LO-9932-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7387 TITULAR: SANTO TOMAS DEL VALLE, AMELIA DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 18, 5º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: LO-1536-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8757 TITULAR: SANTOLAYA ALTUZARRA, MARIA PILAR DOMICILIO: AVDA. JORGE VIGON 2, 8º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-04-94 MATRICULA: LO-0736-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6727 TITULAR: SANTOLAYA ORTEGA, JULIO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 3, 5º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-8507-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4030 TITULAR: SANZ ADAN, LUIS DOMICILIO: LOS GUINDOS 2-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-4663-G ARTIC.: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 9616 TITULAR: SANZ MORENO, MARIA ADORACION DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE 25, 4ªA LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-94 MATRICULA: PO-9505-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6167 TITULAR: SARABIA ARGUIJO, JOSE ALEJANDRO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS 18, 2º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-7216-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3502 TITULAR: SARABIA ARGUIJO, JOSE ALEJANDRO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS 18, 2º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: LO-7216-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6483 TITULAR: SARABIA CORRAL, ISMAEL Y UNO DOMICILIO: TALLERES 4, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-8267-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6610 TITULAR: SARABIA CORRAL, ISMAEL Y UNO DOMICILIO: TALLERES 4, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-8267-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7211 TITULAR: SARRAMIAN CALVO, MARIA CARMEN DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII 7, ESC.I, 5º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-94 MATRICULA: LO-2698-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8323 TITULAR: SARRIAS ALONSO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 25, 8º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-1398-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5161 TITULAR: SARRIAS ALONSO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 25, 8º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-1398-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7232 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8603 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8715 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8770 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-04-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7704 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7781 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7749 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4154 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-02-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7419 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8472 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY 24, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-7537-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9216 TITULAR: SATURNINO ROMERO MARQUINA, S.L. DOMICILIO: LOS CAMEROS 2, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-2672-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5354 TITULAR: SAURA SESMA, LUIS RAMON DOMICILIO: LABRADORES 23, 2º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-94 MATRICULA: LO-1440-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3239 TITULAR: SEGURA HERCE, JESUS DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO 5, 7º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-7132-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7769 TITULAR: SEREM DOMICILIO: VICTOR PRADERA 6, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-8181-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7773 TITULAR: SESMA GARCIA, LUIS EMILIO DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY 1, 6º-B1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-03-94 MATRICULA: LO-3993-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9528 TITULAR: SESMA GARCIA, LUIS EMILIO DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY 1, 6º-B1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-04-94 MATRICULA: LO-3993-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3649 TITULAR: SESMA MATEO, FRANCO DOMICILIO: CHILE 35, 3º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: LO-0758-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5014 TITULAR: SICILIA MAZO, MARIA TERESA DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO 7, 3º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-94 MATRICULA: LO-4473-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3314 TITULAR: SIERRA QUEL, LUIS JAIME DOMICILIO: SATRUNINO ULARGUI 3, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-7147-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5221 TITULAR: SIERRA QUEL, LUIS JAIME DOMICILIO: SATRUNINO ULARGUI 3, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-94 MATRICULA: LO-7661-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5918 TITULAR: SINOVAS GONZALEZ, SANTOS DOMICILIO: DOCE LIGERO ARTILLERIA 13, 5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-0200-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3535 TITULAR: SOBRON ALONSO, FELIX DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 57, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: LO-0027-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6928 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON DE LOS HERRNEROS 15, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-04-94 MATRICULA: LO-4422-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4765 TITULAR: SOBRON MEDRANO, NURIA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ 3, 7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-09-94 MATRICULA: LO-8924-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7308 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6127 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6116 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7128 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6003 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6034 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9468 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5412 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7809 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10017 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 45, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-08-94 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5939 TITULAR: SOBRON SEMPERE, ANA MARIA DOMICILIO: CHILE 1, 5º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: VI-4070-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6695 TITULAR: SOBRON ZANGRONIZ, IRENE DOMICILIO: GRAN VIA 23, 7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: M-6033-NG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6590 TITULAR: SOLDADURA LOGROÑO, S.L. DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA 29, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: M-4198-MC ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7967 TITULAR: SOLO DE ZALDIVAR ASTOLA, MARIA NEREIDA DOMICILIO: SAGASTA 15, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-5115-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7630 TITULAR: SOMALO FERNANDEZ, ELIAS DOMICILIO: ELISEO PINEDO 2, 2º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: LO-9798-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4837 TITULAR: SOMALO ROSALES, VALENTIN DOMICILIO: SAMALAR 6, 2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: LO-5712-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7416 TITULAR: SOMALO SANTOLAYA, ANA ISABEL DOMICILIO: AVDA. PIO XII 11, 6º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: M-1333-LP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9147 TITULAR: SOMALO SANTOLAYA, ANA ISABEL DOMICILIO: AVDA. PIO XII 11, 6º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: M-1333-LP ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8186 TITULAR: SOMOVILLA SOMOVILLA, ARTURO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 9 T, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-04-94 MATRICULA: LO-0971-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8256 TITULAR: SOMOVILLA SOMOVILLA, RAMON DOMICILIO: LA CIGUENA 40, 2º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-04-94 MATRICULA: LO-0210-M ARTIC.: 38 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3158 TITULAR: SOTES EROSTARBE, MARIA LUISA DOMICILIO: PIQUERAS 89, ESC.I, 4º-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: LO-6793-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4737 TITULAR: SOTO LLORENTE, MARIA CONSUELO DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA 4, 1º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-94 MATRICULA: LO-3240-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4495 TITULAR: SUAREZ GRANJA, MARIA LUZ DOMICILIO: LARDERO 38, 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-02-94 MATRICULA: LO-4229-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4550 TITULAR: SUAREZ GRANJA, MARIA LUZ DOMICILIO: LARDERO 38, 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-02-94 MATRICULA: LO-4229-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7101 TITULAR: SUAREZ GRNAJA, MARIA LUZ DOMICILIO: LARDERO 38, 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-94 MATRICULA: LO-4229-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9687 TITULAR: SUAREZ OCHO, JOSE MARIA DOMICILIO: AVDA. COLON 36, ESC.1, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-94 MATRICULA: A-4592-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4726 TITULAR: SUAREZ OCHOA, JOSE MARIA DOMICILIO: AVDA. COLON 36, ESC.1, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-94 MATRICULA: A-4592-Z ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9561 TITULAR: SUAREZ URIEL, LEONOR DOMICILIO: SAMALAR 24, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-94 MATRICULA: LO-3599-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9237 TITULAR: SUAREZ URIEL, LEONOR DOMICILIO: SAMALAR 24, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-3599-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8240 TITULAR: SUAREZ URIEL + , LEONOR DOMICILIO: SAMALAR 24, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-04-94 MATRICULA: LO-3599-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7269 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 9, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4302 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 9, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6353 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 9, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9035 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 9, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-04-94 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7235 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 9, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7317 TITULAR: SUBRA ALFARO, MARIA DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 9, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-4803-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7043 TITULAR: TABIQUES AZCONA ARBULO, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR 12, 3º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-04-94 MATRICULA: LO-1847-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6186 TITULAR: TALLERES ARIZTI, S.A. DOMICILIO: LARDERO 23, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: LO-5642-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7965 TITULAR: TAMBO PEREZ, ANA ISABEL DOMICILIO: SOMOSIERRA 21, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-7680-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7440 TITULAR: TAVEIRA FERREIRA, FERMIN DOMICILIO: RONDA DE LOS CUARTELES 17, 2º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: LO-1411-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3236 TITULAR: TEBJOU, KHALID DOMICILIO: SANTOS ASCARZA 8, 2º-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-3277-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5966 TITULAR: TECNORIOJA, S.A. DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 15, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: LO-2009-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4948 TITULAR: TECNORIOJA, S.A. DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 15, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-9155-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7830 TITULAR: TEJADA ELIAS, MARIA LOYDA DOMICILIO: FAUSTO ELHUYAR 5, 4º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: LO-8142-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3195 TITULAR: TEJADA ELIAS, MARIA LOYDA DOMICILIO: FAUSTO ELHUYAR 5, 4º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: Z.0239-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8873 TITULAR: TEJERO BOZALONGO, MANUEL DOMICILIO: FERMIN IRIGARAY 2, 3º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-04-94 MATRICULA: LO-3261-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6253 TITULAR: TELLO TORNERO, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA 7, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-3215-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8714 TITULAR: TERRAZAS MARTINEZ, JACINTO DOMICILIO: EL CRISTO 4, 5º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-9779-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6569 TITULAR: TERROBA SAEZ, FERNANDO DOMICILIO: LA CIGUEÑA 56, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-4931-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4740 TITULAR: TIJERO AGUADO, JOSE ANGEL DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII 7, ESC.1, 5º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-94 MATRICULA: LO-3204-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8297 TITULAR: TIJERO AGUADO, JOSE ANGEL DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII 7, ESC.1, 5º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-04-94 MATRICULA: LO-3204-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9278 TITULAR: TIJERO AGUADO, JOSE ANGEL DOMICILIO: AVDA. JUAN XXIII 7, ESC.1, 5º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-3204-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7203 TITULAR: TOBIA BLANCO, LUIS MIGUEL DOMICILIO: AVDA. CLUB DEPORTIVO 56, 5º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-94 MATRICULA: LO-0398-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7336 TITULAR: TOLEDO SOBRON, JOSE DOMICILIO: AVDA. DE LA SIERRA 115-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-2445-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3417 TITULAR: TOMAS ACHA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: TRINIDAD 3, 1º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: LO-4029-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6223 TITULAR: TORRES ANDRES, FULGENCIO DOMICILIO: LABRADORES 5, 3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-0275-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9832 TITULAR: TORRES BLASCO, MARIA EMMA DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA 51, 7º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: LO-6261-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3783 TITULAR: TORRES PASCUAL, ROSA MARIA DOMICILIO: ONCE DE JUNIO 1, 2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-02-94 MATRICULA: LO-4410-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3505 TITULAR: TORRES PASCUAL, ROSA MARIA DOMICILIO: ONCE DE JUNIO 1, 2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: LO-4410-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7049 TITULAR: TORRES PASCUAL, ROSA MARIA DOMICILIO: ONCE DE JUNIO 1, 2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-04-94 MATRICULA: LO-4410-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9480 TITULAR: TORRES PASCUAL, ROSA MARIA DOMICILIO: ONCE DE JUNIO 1, 2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-94 MATRICULA: LO-4410-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5411 TITULAR: TORRES PASCUAL, ROSA MARIA DOMICILIO: ONCE DE JUNIO 1, 2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-4410-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5915 TITULAR: TORROBA SANTAMARIA, JOSE JULIO DOMICILIO: HUESCA 29, 7º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-3617-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8179 TITULAR: TORROBA SANTAMARIA, JOSE JULIO DOMICILIO: HUESCA 29, 7º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-3617-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 6115 TITULAR: TOYAS PASTOR, ANA DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 69, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-9463-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3960 TITULAR: TRANSPORTES MIGUEL ANGEL VIGUERA, S.A. DOMICILIO: HUESCA 4, BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-9821-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5376 TITULAR: TRAPERÓ MARTINEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: BENE.CUERPO GUARDIA CIVIL 6, 1ª LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-1014-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9006 TITULAR: TRAPERÓ SORET, JOSE PEDRO DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE 51, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-04-94 MATRICULA: LO-2584-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 4551 TITULAR: TRES LISES, S.A. DOMICILIO: CIRCUNDE 10-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-02-94 MATRICULA: LO-4547-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9798 TITULAR: TREVIÑO RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA DOMICILIO: DUQUESA DE LA VICTORIA 6, 5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-04-94 MATRICULA: LO-3748-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6242 TITULAR: TRUJILLO DE DIEGO, NATIVIDAD DOMICILIO: BERATUA 22, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-2273-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8177 TITULAR: TURZA HERNANDO, JESUS DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ 17, 5º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-6540-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4262 TITULAR: TURZA HERNANDO, JESUS DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ 17, 5º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: LO-6540-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4285 TITULAR: UBIS GONZALEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL 1, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: LO-1799-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9873 TITULAR: UGARTE MARTINEZ, EMILIO DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 4, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-94 MATRICULA: LO-6465-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4792 TITULAR: URBINA FONTECHA, RICARDO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 84, 4º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-94 MATRICULA: LO-1538-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 3954 TITULAR: URBINA FONTECHA, RICARDO DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA 84, 4º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-02-94 MATRICULA: LO-1538-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4784 TITULAR: URETA PRADO, JULIO DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA 56, 2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-94 MATRICULA: LO-8963-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3667 TITULAR: URETA PRADO, JULIO DOMICILIO: MARQUES DE LA ENSENADA 56, 2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: LO-8963-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3805 TITULAR: URTURI, S.A. DOMICILIO: SAGASTA 25, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-02-94 MATRICULA: LO-9638-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3315 TITULAR: URTURI, S.A. DOMICILIO: SAGASTA 25, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-9638-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7132 TITULAR: URRUTIA BAZAN, ROBERTO DOMICILIO: OVIEDO 1, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-94 MATRICULA: M-6918-HV ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3627 TITULAR: URRUTICOECHEA OJINAGA, ANGEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA 3, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: LO-1434-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4838 TITULAR: UYARRA ROMAN, CARLOS ALBERTO DOMICILIO: AVDA. DE LA PAZ 63, ESC. D, 6º-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: LO-3884-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 7882 TITULAR: VALDIVIELSO TEJEIRO, ANA ISABEL DOMICILIO: AVDA. NAVARRA 1, 2º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-04-94 MATRICULA: LO-0555-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5511 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-94 MATRICULA: LO-6278-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9393 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-9768-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9645 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-04-94 MATRICULA: LO-9768-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9601 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-94 MATRICULA: LO-9768-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4665 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-02-94 MATRICULA: LO-9768-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6037 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-6278-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6493 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-9768-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6055 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-6278-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8976 TITULAR: VALENTIN MARTINEZ, S.L. DOMICILIO: PONIENTE 28, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-04-94 MATRICULA: LO-9768-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6045 TITULAR: VALGAÑON RIOJA JESUS Y DOS MAS, S.C. DOMICILIO: AVDA. BURGOS 98, ESC.1, 2 DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-7467-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6279 TITULAR: VALGAÑON VILLANUEVA, LUIS ANGEL DOMICILIO: LA CARIDAD 1, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: Z-3474-AH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4347 TITULAR: VALLEJO GIL, EMILIO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 37, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-8847-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7593 TITULAR: VALLEJO NEGUERELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO 13, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7459 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO 13, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6447 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO 13, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-03-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7590 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO 13, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8552 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO 13, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9549 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO 13, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-04-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8171 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO 13, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-04-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7248 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO 13, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8363 TITULAR: VALLEJO SANTOS, CARLOS DOMICILIO: CALVO SOTELO 25 B, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-1030-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6396 TITULAR: VARAS PEREZ, JUAN DOMICILIO: JOSE Mª LOPE TOLEDO 1, 3º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6548 TITULAR: VARAS PEREZ, JUAN DOMICILIO: JOSE Mª LOPE TOLEDO 1, 3º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3906 TITULAR: VAREA ANGEL, JOSE ANTONIO DOMICILIO: HUESCA 16, 7º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-1300-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8184 TITULAR: VARGAS CAZORLA, MARIA ANTONIO DOMICILIO: AVDA. BURGOS 116, 4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-04-94 MATRICULA: LO-1469-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7338 TITULAR: VARONA OVIEDO, ENRIQUE DOMICILIO: LUIS BARRON 13, 1º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-6966-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7171 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES 37, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-94 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5860 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES 37, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-94 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5020 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES 37, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-94 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8178 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES 37, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6908 TITULAR: VAZQUEZ JIMENEZ, BENIGNO JESUS DOMICILIO: VILLAMEDIANA 24, 2º-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-04-94 MATRICULA: LO-4668-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9052 TITULAR: VAZQUEZ JIMENEZ, BENIGNO JESUS DOMICILIO: VILLAMEDIANA 24, 2º-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-4668-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9050 TITULAR: VAZQUEZ PEREZ, ROSA MARIA DOMICILIO: AVDA. DE LA SIERRA 121-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-04-94 MATRICULA: LO-4303-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4703 TITULAR: VELASCO SANCHEZ, JESUS DOMICILIO: LABRADORES 5, 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-94 MATRICULA: LO-6349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3427 TITULAR: VELASCO SANCHEZ, JESUS DOMICILIO: LABRADORES 5, 1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: LO-0947-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8399 TITULAR: VELASCO SANCHEZ, MARIA GRACIA DOMICILIO: AVENIDA PORTUGAL 39, 4º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-04-94 MATRICULA: LO-5326-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4874 TITULAR: VELASCO SANCHEZ, MARIA GRACIA DOMICILIO: AVENIDA PORTUGAL 39, 4º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: LO-5326-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 3855 TITULAR: VELASCO SANCHEZ, MARIA GRACIA DOMICILIO: AVENIDA PORTUGAL 39, 4º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-5326-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9100 TITULAR: VELASCO SANCHEZ, MARIA GRACIA DOMICILIO: AVENIDA PORTUGAL 39, 4º-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-04-94 MATRICULA: LO-6909-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3568 TITULAR: VELASCO SERRANO, JUAN JOSE DOMICILIO: MILICIAS 4, 5º-N LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: BU-4076-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6899 TITULAR: VELEZ BARRAGAN, FRANCISCO DOMICILIO: JOME Mª LOPE TOLEDO 3, 5º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-04-94 MATRICULA: LO-2444-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10016 TITULAR: VELEZ BARRAGAN, ANA ROSA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA 83, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-5514-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8002 TITULAR: VELILLA DEL CAPO, ENRIQUE JESUS DOMICILIO: GRAN VIA 6, 7º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-04-94 MATRICULA: LO-22890 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8013 TITULAR: VELOSO NAVAS, CARLOS DOMICILIO: AVDA. PEREZ GALDOS 33, 4º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-04-94 MATRICULA: LO-0494-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3258 TITULAR: VELOSO NAVAS, CARLOS DOMICILIO: AVDA. PEREZ GALDOS 33, 4º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-0494-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7819 TITULAR: VERANO SAENZ, FERNANDO Y UNO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO 7, BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-3492-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6967 TITULAR: VERDU CASTRO, MANUEL MARIA DOMICILIO: SENADO 2, 8º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-7865-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3902 TITULAR: VERGARA MENDOZA, NICOLAS DOMICILIO: CARNICERIAS 7, 3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-6233-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7958 TITULAR: VERGARA MENDOZA, NICOLAS DOMICILIO: CARNICERIAS 7, 3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-6233-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6456 TITULAR: VERGARA YECORA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MANANTIALES 11, 4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-94 MATRICULA: LO-7098-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7783 TITULAR: VERGARA YECORA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MANANTIALES 11, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-7098-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8372 TITULAR: VERGARA YECORA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MANANTIALES 11, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-7098-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3282 TITULAR: VIANA GONZALEZ, SALVADOR DOMICILIO: LA CIGUEÑA 7, 4º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: B-5268-KP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4383 TITULAR: VIANA VALERIO, MARIA CARMEN DOMICILIO: AVDA. PIO XII 16, 6º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: LO-3441-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5478 TITULAR: VICENTE CARES, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: BERATUA 25, 3º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-0561-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3380 TITULAR: VICENTE GUTIERREZ, MANUEL DOMICILIO: BELCHITE 1, ESC.D, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-9708-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9859 TITULAR: VICENTE GUTIERREZ, MANUEL DOMICILIO: BELCHITE 1, ESC.D, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-94 MATRICULA: LO-3115-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9150 TITULAR: VIDAURRETA GARCIA, RAMON DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 190-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-04-94 MATRICULA: LO-8444-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7573 TITULAR: VIGUERA BENITO, SEGUNDO JOSE DOMICILIO: CHILE 20, ESC. A, 6º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-1317-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7319 TITULAR: VIGUERA BENITO, SEGUNDO JOSE DOMICILIO: CHILE 20, ESC. A, 6º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-1317-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4464 TITULAR: VIGUERA BENITO, SEGUNDO JOSE DOMICILIO: CHILE 20, ESC.A, 6º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: LO-1317-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4677 TITULAR: VIGUERA BENITO, SEGUNDO JOSE DOMICILIO: CHILE 20, ESC.A, 6º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-02-94 MATRICULA: LO-1317-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4277 TITULAR: VIGUERA BENITO, SEGUNDO JOSE DOMICILIO: CHILE 20, ESC. A, 6º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: LO-1317-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7562 TITULAR: VIGUERA CABREDO, FRANCISCO DOMICILIO: AVDA. JORGE VIGON 5, 6º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-4261-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8890 TITULAR: VIGUERA MORON, ROBERTO DOMICILIO: SOMOSIERRA 9, 2º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-04-94 MATRICULA: LO-6353-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6030 TITULAR: VIGUERA ZABALA, NICOLAS JUAN CARLOS DOMICILIO: AVDA. PEREZ GALDOS 45, 4º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-8216-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7328 TITULAR: VILLAHOZ TERROBA, JESUS ANGEL DOMICILIO: DE LA FUNDICION 1, 2º-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-7777-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3394 TITULAR: VILLAMOR ORMAECHEA, TEOFILLO DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO 4, 2º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-7440-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4009 TITULAR: VILLANUEVA FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA 22, 5º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-02-94 MATRICULA: LO-6894-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10012 TITULAR: VILLANUEVA LOPEZ, ANTONIO ALFREDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 87, 6º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-94 MATRICULA: LO-7739-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6970 TITULAR: VILLANUEVA LOPEZ, ANTONIO ALFREDO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 87, 6º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-04-94 MATRICULA: LO-7739-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5979 TITULAR: VILLANUEVA SANEZ, LUIS CARLOS DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 28, 7º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: LO-6544-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3383 TITULAR: VILLAR CAÑAS, PEDRO DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 47-J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: LO-8866-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4720 TITULAR: VILLARO AMILBURU, MARIA CANDELAS DOMICILIO: AVENIDA COLON 49, 4º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-94 MATRICULA: LO-1484-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4877 TITULAR: VILLARREAL NESTARES, ORLANDO DOMICILIO: MARQUES DE SAN NICOLAS 40, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-94 MATRICULA: LO-6552-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4461 TITULAR: VILLASCUERNA SANTOLAYA, MATILDE DOMICILIO: PEPE BLANCO 8, 4º-M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: B-0654-KB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4250 TITULAR: VILLASCUERNA SANTOLAYA, MATILDE DOMICILIO: PEPE BLANCO 8, 4º-M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: BI-154181 ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4393 TITULAR: VILLAVERDE ASTRAY, MARGARITA ROSA DOMICILIO: GRAN VIA 4, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: LO-7350-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4709 TITULAR: VILLERNA MORALES, MARIA JESUS DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA 4, 1º-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-94 MATRICULA: LO-9744-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4506 TITULAR: VILLOSLADA LARIOS, ANA DOMICILIO: PEPE MAGUREGUI 3, 2º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-02-94 MATRICULA: LO-1392-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7595 TITULAR: VITORIA MERINO, JOSE MARIA DOMICILIO: GENERAL PRIMO DE RIVERA 26, 5º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: Z-0075-AP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7966 TITULAR: VITORIA VENTUREIRA, PEDRO DOMICILIO: ALBORNOZ 3, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-6770-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4626 TITULAR: VITORIA VENTUREIRA, PEDRO DOMICILIO: ALBORNOZ 3, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: LO-6770-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5476 TITULAR: YALDACI, BAHARICH DOMICILIO: ESCUELAS PIAS 21, 6º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-2237-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3411 TITULAR: YE MINHUA DOMICILIO: ESCUELAS PIAS 21, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: LO-3868-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4412 TITULAR: YUSTES ZUAZO, MARIA CARMEN DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 53-M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: LO-6740-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7307 TITULAR: YUSTES ZUZO, ROBERTO DOMICILIO: SAN ANTON 17, 6º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-94 MATRICULA: LO-1774-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5126 TITULAR: ZABALA LEON, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO 8, 4º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-9710-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 4463 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 53, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4422 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 53, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4425 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 53, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9735 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 53, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9743 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 53, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-04-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8480 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: GENERAL VARA DE REY 53, 1º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-04-94 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7964 TITULAR: ZAMART, S.L. DOMICILIO: CALVO SOTELO 9, 2º-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-3691-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5433 TITULAR: ZANGRONIZ CIPRIAN, IVAN DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 47-K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6388 TITULAR: ZANGRONIZ CIPRIAN, IVAN DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 47-K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-03-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 6745 TITULAR: ZANGRONIZ DEL SOLAR, CECILIO JULIO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA 17, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-03-94 MATRICULA: LO-6959-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5009 TITULAR: ZANGRONIZ DEL SOLAR, VALERO DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA 2, 4º-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-3484-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5431 TITULAR: ZANGRONIZ DEL SOLAR, VALERO DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA 2, 4º-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-94 MATRICULA: LO-3484-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9613 TITULAR: ZANGRONIZ GARCIA, EDUARDO DOMICILIO: CAMINO DE SAN ADRIAN 5, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-04-94 MATRICULA: LO-7455-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5929 TITULAR: ZANGRONIZ GARCIA, EDUARDO DOMICILIO: CAMINO DE SAN ADRIAN 5, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-7455-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6289 TITULAR: ZANGRONIZ GARCIA, VALENTIN DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 47-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-03-94 MATRICULA: LO-5253-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5030 TITULAR: ZANGRONIZ GARCIA, VALENTIN DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 47-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-03-94 MATRICULA: LO-5378-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9990 TITULAR: ZANGRONIZ GARCIA, VALENTIN DOMICILIO: AVDA. DE MADRID 47-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-04-94 MATRICULA: LO-5378-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 7961 TITULAR: ZANGRONIZ LOPATKO, CARINA GABRIELA DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO 6, 3º-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-04-94 MATRICULA: LO-1317-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7548 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA 1, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-03-94 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4786 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA 1, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-94 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 6585 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA 1, 3º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-03-94 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9830 TITULAR: ZARCO RUIZ, PEDRO DOMICILIO: MERCADERES 6 B, ESC. I, 4º-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-04-94 MATRICULA: Z-6726-Z ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6084 TITULAR: ZORZANO APELLANIZ, JOSE AGUSTIN DOMICILIO: SOMOSIERRA 24 2, 3º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-94 MATRICULA: LO-9366-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6650 TITULAR: ZUMARAN CELIX, ANGEL DOMICILIO: LABRADORES 18, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-03-91 MATRICULA: LO-7871-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 6044 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5950 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5924 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9476 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9433 TITULAR: ZUMARAN SAENZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-04-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 7641 TITULAR: ZUMARAN SANEZ, AURORA DOMICILIO: GENERAL SANJURJO 2, 1º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-03-94 MATRICULA: LO-7891-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8373 TITULAR: ZUÑIGA CUESTA, ALMUDENA DOMICILIO: GRAN VIA 52, 10º-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-04-94 MATRICULA: LO-4507-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 6495 TITULAR: ZURBANO GARCES DE LOS FAYOS, JOAQUIN DOMICILIO: AYDA. DE LA PAZ 58, 5º-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-03-94 MATRICULA: LO-8818-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8365 TITULAR: ZUZO URBINA, JULIO DOMICILIO: DOCE LIGERO ARTILLERIA 37, 7º-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-04-94 MATRICULA: LO-7663-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2616

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el siete de noviembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Sotés a 1 de diciembre de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2617

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-10-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.200.000
2	Impuestos indirectos	540.000
3	Tasas y otros ingresos	3.800.000
4	Transferencias corrientes	2.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.310.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	15.000.000
	Total ingresos	24.850.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.400.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.400.000
3	Gastos financieros	270.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	17.500.000
9	Pasivos financieros	280.000
	Total gastos	24.850.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventosa, a 15 de diciembre de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.2618

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15-10-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.050.000
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	1.000.000
4	Transferencias corrientes	6.000.000
5	Ingresos patrimoniales	4.925.000
B) Operaciones de capital		
	Total ingresos	13.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.450.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.100.000
4	Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.200.000
9	Pasivos financieros	200.000
	Total gastos	<u>13.000.000</u>

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario: 1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Alguacil y Depositario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventosa de la Sierra, a 5 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.2619

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-10-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.200.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	3.000.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	3.250.000

B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.000.000
	Total ingresos	<u>13.550.000</u>

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.550.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.350.000
4	Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.500.000
9	Pasivos financieros	50.000
Total gastos		13.550.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

B) PERSONAL LABORAL
Servicios contratados de limpieza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Viniegra de Arriba, a 5 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**
Sala de lo Contencioso-Administrativo*Edicto*

III.E.3140

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO-JAVIER ACEDO Y PEREZ BORAITA, contra el AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de Septiembre de 1994, relativo al expediente contradictorio de ruina del inmueble sito en la Plaza Abadía número 1.

Este recurso lleva el número 826/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3141

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MARIA ANGUIANO BELLOSO, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 31 de Octubre de 1994, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 15 de Abril de 1994, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta nº 227/94. (Expediente nº 19.663/94).

Este recurso lleva el número 828/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3142

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto

por CARPINTERIA Y EMBALAJES NOVALGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LA RIOJA en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 2 de Agosto de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 24 de Enero de 1994, recaída en el expediente nº 26.920075242.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja.

Este recurso lleva el número 830/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3143

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MUIXI HERNANDEZ, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 14 de Septiembre de 1994, por la que se acuerda la jubilación del recurrente por incapacidad permanente para el servicio.

Este recurso lleva el número 832/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 30 de noviembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3144

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE ANTONIO JAIME SANTOS, contra el AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de Octubre de 1994, por el que se deniega la solicitud de reincorporación y reingreso al servicio activo en sus puestos de operario de la Brigada de Limpieza Vial y de Subalterno de la Escala de Administración General. Resolución de fecha 5 de Mayo de 1994, por la que se aprueba y anuncia la oferta de empleo público para 1994. Resolución de fecha 15 de Junio de 1994, publicada en el B.O.R. de 20 de Octubre de 1994, por la que se convocan las pruebas selectivas de dos plazas de carácter laboral

de operarios de limpiezas de servicios públicos y de dos operarios del centro municipal de Asistencia, y cuatro plazas de operarios/Conserjes Mantenedores de Instalaciones Deportivas y una de operario/conserje de edificios públicos.

Este recurso lleva el número 824/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 1 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3145

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PEDRO GARCIA DEL POZO, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con la desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la nómina de haberes del mes de Mayo de 1.993, respecto a la cuantía por trienios.

Este recurso lleva el número 01/0000531/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3146

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por resolución de esta fecha, dictada en el recurso nº 01/0000782/1994, interpuesto por TORREON RIOJA, S.A. contra el AYUNTAMIENTO DE HARO, en relación con la desestimación, en virtud del silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de Agosto de 1993, sobre requerimiento a la propietaria del inmueble sito en la Plaza de la Paz número 9, constituido por un Torreón Medieval y el Club Taurino, para adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del edificio, impidiendo su hundimiento, en el plazo de un mes, advirtiéndole que, en el caso de no hacerlo, se realizarían por el Ayuntamiento, por el sistema de ejecución subsidiaria; se ha tenido por ampliado el citado recurso contencioso-administrativo a la resolución dictada por el mismo Órgano de fecha 18 de Octubre de 1.994, que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el que es objeto del recurso inicial y ordena a la propiedad a la ejecución, previa la presentación del correspondiente proyecto ante el Ayuntamiento, de las obras necesarias para garantizar la seguridad del edificio en el plazo de tres meses, con la advertencia de que en el caso de no ejecutar la orden, las obras se realizarán por el mismo Ayuntamiento por el sistema de ejecución subsidiaria, con cargo a la propiedad.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3147

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por AUTOBUSES HERJISA, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Resolución de fecha 24 de Junio de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones números 94/8177 y 94/8255, de los precios públicos por prestación de servicios y actividades en el periodo de Enero a Octubre de 1992, por utilización de la Estación de Autobuses.

Este recurso lleva el número 01/0000787/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.3148

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FERNANDO ORTEGA GONZALEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE EZCARAY en relación con la Resolución de fecha 18 de Octubre de 1994, en virtud de la cual se declara caducada la licencia concedida con fecha 2 de Mayo de 1991 a Construcciones Ibaya y traspasada por esta última a D. Fernando Ortega González (actual titular de la licencia), para la construcción de seis viviendas unifamiliares adosadas en la calle las Fábricas nº 3 del municipio de Ezcaray.

Este recurso lleva el número 01/0000835/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº E Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.3149

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 71/94 seguidos a instancia de ASEPEYO, Mutua Patronal de A.T. nº 151, contra la demandada Dª PILAR CARVAJAL ROLLAN Y OTROS, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado, Dª PILAR CARVAJAL ROLLAN por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 19 de ENERO DE 1.995, A LAS 9 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Dª PILAR CARVAJAL ROLLAN, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño a 18 de octubre de 1994.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.3151

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 1014/94 seguidos a instancia de D. JOSE LUIS ANGULO GARCIA, contra la demandada "LEVIGA S.L." y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado, "LEVIGA, S.L." por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 22 de MARZO DE 1.995, A LAS 9,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "LEVIGA S.L.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de nuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño a 24 de Noviembre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.3150

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 1.103/94, seguidos a instancia de D. JAIME IBÁÑEZ GIL DE GOMEZ contra la demandada TALLERES IBÁÑEZ, S.L. Y F.O.G.A.S.A. en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados, TALLERES IBÁÑEZ, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 26 DE ABRIL DE 1995 A LAS 9.45 h. para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TALLERES IBÁÑEZ S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de Noviembre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.3152

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 933/94, seguidos a instancia de D. ARMANDO SUAREZ VARELA contra la demandada ENRIQUE PEREZ GOMEZ Y CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, S.A. en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados, CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 8 DE MARZO DE 1995 A LAS 9,45 h. para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, S.A., que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 25 de Octubre de 1994.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.3153

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 524/1994 a instancia de: M^a VICTORIA BOBEDA MUÑOZ contra: DUR CLIMATIZACION Y OTROS en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por M^a Victoria Bobeda Muro contra " DUR, CLIMATIZACION S.A." y Jose Rey Martín, como Consejero Delegado, y FOGASA, sebo condenar y conde no a las dos primeras al abono a la actora de 288.702 pts. en concepto de debito salarial más el 10% en concepto de interés por mora, absolviendo al FOGASA en cuanto a la responsabilidad directa sin perjuicio de la que subsidiariamente le corresponda.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a DUR CLIMATIZACION S.A. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 28 de noviembre de 1994.

Edicto

III.E.3154

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 1017/94, seguidos a instancia de D. JOSE M^a MARAÑON ALONSO, contra la demandada CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, S.A Y OTROS, en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados, CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 22 DE MARZO DE 1995 A LAS 9,30 h. para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 28 de Noviembre de 1994.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.3155

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado

de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 529/1994 a instancia de: GREGORIO BIRIGAY FERNANDEZ Y OTROS contra: SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MATEO Y OTROS en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D GREGORIO BIRIBAY FERNANDEZ y SEIS MAS contra la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MATEO (PANIFICADORA) e INTERVENCIÓN JUDICIAL DE LA SUSPENSIÓN DE PAGOS y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por CANTIDADES debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores en concepto de débitos salariales devengados y no abonados las siguientes cantidades:

Gregorio Biribay Fernández	116.786 pts.
Reye Pérez Colosía	101.530 pts.
Jose Luis Galilea Landa	95.757 pts.
Jose Luis Martín Laguna	130.380 pts.
Jesús Fernández Galilea	98.114 pts.
Jesús Villacusa Cantera	160.764 pts.
Agustín Díez Gómez	81.892 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma NO CABE Recurso de Clase alguna, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA SAN MATEO (PANIFICADORA) cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 29 de noviembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.3156

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 532/94 y otros a instancia de: MIGUEL GALAN MATEO Y OTROS contra: INDUSTRIAS METALURGICA PRILA S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. MIGUEL GALAN MATEO y DIEZ MAS contra la empresa INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por CANTIDADES debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores en concepto de débitos salariales devengados y no abonados las siguientes cantidades:

A Jose M ^a Celorrio Pérez	746.254 pts.
A Miguel A. Ortega Alvarez	516.697 pts.
A Miguel Galán Mateo	525.828 pts.
A Félix Tobalina Leiva	159.361 pts.
A Pedro L. Carneros Iscar	491.595 pts.
A Antonio Bajo Novoa	534.312 pts.
A Jose T. Albéniz Merino	759.577 pts.
A Jose Luis Doyague Pérez	360.377 pts.
A Ricardo Martínez Ortoño	131.179 pts.
A Jose Antonio Galán Rodrigo	574.606 pts.
A Issa Sylla	500.456 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA S.L. y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, 20 de noviembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.3157

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 569/1994 a instancia de: MAXIMO HERCE MORENO Y OTROS contra: TALLERES IBÁÑEZ S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por: INDEMNIZACIÓN En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. MAXIMO HERCE MORENO y DOS MAS contra la empresa TALLERES IBÁÑEZ S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por INDEMNIZACIÓN debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A Fermín Aransay Hernando	343.986 pts.
---------------------------	--------------

A Antonio Bayo Iñiguez
A Máximo Herce Moreno

890.069 pts.
569.591 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HÁBILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia,

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Adjudicación definitiva de la subasta convocada para la venta de parte de una finca rústica de propiedad municipal

IV.A.1469

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Noviembre pasado, acordó adjudicar definitivamente a la oferta presentada por D. ENRIQUE LANJARIN SORIA, la subasta convocada para la enajenación de parte de una finca rústica de propiedad municipal, sita al polígono 7 parcela 482 del término de Alcanadre, por precio de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Alcanadre, 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Pedro-Juan Encina Suescun.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación inicial del pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta obra construcción de 24 nichos en el cementerio municipal de Badarán

IV.A.1471

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto.— Ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE 24 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BADARAN, con arreglo a la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto-Técnico D. Javier Pérez Bezares.

2.— Tipo de licitación.— 1.038.543 ptas a la baja

3.— Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas.

4.— Garantías: Provisional por importe de 20.000 ptas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas.— En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición.— “D... de estado..., profesión..., domiciliado en ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha..., en nombre propio (o actuando en representación de... como acreditado por ...) se comprometo a realizar las obras de CONSTRUCCION DE 24 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BADARAN, en el precio de ... (número y letra), con arreglo a memoria valorada y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciéndose constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965. Lugar, fecha y firma”.

Badarán, 3 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Corrección de error en anuncio del concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales de Entrena

IV.A.1476

Advertido error en la publicación del Anuncio de este Ayuntamiento referente a la convocatoria del Concurso para la Explotación del Bar de las Piscinas Municipales de Entrena, publicado en el B.O.R. nº 152 de fecha 13 de diciembre de 1994, página 4.473, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: “Concurso para la Explotación de Bar”.
Debe decir: “Concurso para la Explotación del Bar”.

previos lo depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa TALLERES IBÁÑEZ, S.L. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 29 de noviembre de 1994.

Donde dice: “Fianza Provisional de 100.000.— pesetas”.
Debe decir: “Fianza Provisional de 10.000.— pesetas”.

En Entrena, a 15 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Concurso concesión del bar teatro Bretón de los Herreros de Haro

IV.A.1470

Por acuerdo de Pleno de fecha 2 de diciembre de 1.994 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir el concurso de la “Concesión del Bar Teatro Bretón de los Herreros de Haro” el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION: Explotación y ejercicio de la actividad del Bar sito en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro durante la celebración de funciones y espectáculos públicos.

DURACION DEL CONTRATO: Será de 1 año desde la firma del contrato, con carácter prorrogable.

PARTICIPACION A SATISFACER A LA CORPORACION: La participación que ha de satisfacer el concesionario a la Administración concedente, será la prestación del servicio Bar al público en todas las funciones, así como la limpieza de éste.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La fianza provisional se establece en 10.000 ptas. La fianza definitiva se establece en 25.000 ptas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar claramente el título y el nombre del licitador.

A).— Sobre “A”. Título: “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA”. El contenido del sobre “A” será el siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada.

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último periodo exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de

Julio.

g) Referencias técnicas y económicas del licitador, elementos de trabajo de que disponga, etc.

B).— Sobre "B".

— PROPOSICION conforme al modelo siguiente:

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., n° ..., con D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado mediante ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso de la concesión de la explotación del Bar ubicado en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a la misma.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Condiciones.

2.— Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de los pagos a la Seguridad Social.

3.— Que no se halla comprendido en cualquiera de las causas de incapacidad e incompatibilidad con la Administración recogidas en la legislación de contratos del Estado.

4.— Que se compromete (en nombre propio o de la Empresa que representa) a la explotación del Bar del Teatro Bretón de los Herreros de Haro, mediante concesión del servicio, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas.

Fecha y firma.

— Si lo estima necesario, proposición sobre mejoras sobre las condiciones del presente Pliego o memoria sobre la forma y condiciones de organización del servicio.

— Curriculum profesional del aspirante.

Haro, a 3 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Contratación por concurso de la terminación del estacionamiento subterráneo para vehículos "Donantes de Sangre"

IV.A.1472

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 18 de Noviembre de 1.994, el Pliego de condiciones para contratar la terminación del Estacionamiento subterráneo Donantes de Sangre, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. OBJETO: la terminación de la ejecución de las obras del Estacionamiento subterráneo para vehículos en la Manzana Donantes de Sangre, que comprende:

a) La redacción de los siguientes Proyectos técnicos:

— Proyecto técnico del Estacionamiento subterráneo.

— Proyecto de urbanización sobre la cubierta del Estacionamiento.

b) La ejecución de las obras definidas en los Proyectos técnicos referenciados.

2. PRECIO DEL CONTRATO: el que resulte de la oferta seleccionada por la Administración municipal.

3. PLAZOS DE EJECUCION: los planteados en el Plan de ejecución, sin que el plazo total para la ejecución de los Proyectos pueda ser superior a NUEVE MESES, contados desde el replanteo del Proyecto Técnico del Estacionamiento.

4. FIANZA DEFINITIVA: 30.000.000,- pesetas.

5. INFORMACION: En el Servicio de Medio Ambiente y Circulación.

6. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA:

Grupo	subgrupo	Categoría
C	2	e
C	7	c
I	9	b
K	9	c
G	6	c

7. PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de dos meses, a contar de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. MODELO DE PROPOSICION: Don ..., con Documento Nacional de Identidad n° ..., expedido en ..., el día ... de 1.9..., con domicilio en ..., calle ... n° ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

EXPONE

Que, enterado del "Pliego de Condiciones para la terminación del Estacionamiento subterráneo Donantes de Sangre", toma parte en el concurso

convocado por el Excmo. Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el B.O. del Estado n° ... de ... de ... de 1.9..., a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la condición ...^a.

SUPLICA

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día se efectúe si procede a su favor la adjudicación con arreglo al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1.99...

Logroño, 23 de Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Devolución fianzas

IV.A.1473

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

— Obras de "Acondicionamiento local en Avda. de España n° 7 y 9". Adjudicatario: CONSTRUCCIONES JAVIER AÑORGA, S.L.

— Obras de "Sustitución de carpintería en el Colegio Público de Yagüe". Adjudicatario: CONSTRUCCION JAVIER AÑORGA, S.L.

— "Estudio de Actuación Integral en la calle Portales". Adjudicatario: Equipo coordinado por D^a Ana María Díaz Pérez.

Logroño, 5 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas y licitación de subasta del servicio contratado de limpieza de edificios municipales.

IV.A.1481

Ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta del servicio contratado de limpieza de edificios públicos, por importe de trescientas mil (300.000) pesetas anuales, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública del servicio indicado, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones anterior.

De conformidad con los requisitos legales exigidos para la publicidad de la licitación:

1.— Objeto: Limpieza Edificios Municipales

2.— Tipo: trescientas mil (300.000) pesetas anuales.

3.— Plazo: del 1º de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995, renovable de mútuo acuerdo por períodos iguales.

4.— Garantía provisional, se establece en el 2 por 100 del tipo de la subasta. Fianza definitiva, se establece el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

5.— Modelo de proposición oficial: para tomar parte se requiere que se haga a través del modelo oficial.

6.— Plazos y lugares:

a) El pliego de condiciones y el modelo oficial de proposiciones correspondientes al servicio citado, se podrán consultar y recoger en la Secretaría del Ayuntamiento de Viguera en horario de oficina.

b) Las proposiciones se podrán presentar en el lugar y horario anteriores, durante los diez días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

c) La constitución de la Mesa de Contratación, se efectuará en el Ayuntamiento de Viguera y la apertura de pliegos tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo anterior.

7.— Licitación: Las proposiciones a la presente subasta, serán a la baja del tipo establecido y se presentarán en sobre cerrado en el que figure la inscripción,

"Proposición para tomar parte en la contratación por subasta convocada por el Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), para la ejecución del servicio de limpieza de edificios municipales"

y contendrá:

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. Como garantía se aceptará cheque conformado bancariamente y nominativo a favor del Ayuntamiento de Viguera, posteriormente, a la resolución de la subasta, se efectuará su devolución y en su caso la transformación en el aval bancario correspondiente a la fianza definitiva.

— Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad, previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artículo 23º 3. del Reglamento General de Contratación del Estado.

— Proposición con arreglo al Modelo Oficial.

En Viguera, a 3 de diciembre de 1994.— El Alcalde-Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de triturado-lavado-clasificación de áridos y fabricación de hormigón
IV.B.705

Solicitado por HORMIGONES ARNEDO S.L. licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "TRITURADO-LAVADO-CLASIFICACION DE ARIDOS Y FABRICACION DE HORMIGON" en Carretera LR-115 tramo Arnedo-Quel de esta Ciudad. se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 29 de Noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un bar IV.B.706

Por D. Cecilio Prieto Barahona, se ha solicitado licencia para la actividad de bar, con emplazamiento en Parque Pintores Tubía y Santamaría s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 2 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
IV.B.707

D. RICARDO GARCIA LOPEZ, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES, en la calle San José de Calasanz, nº 16 Bajo, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 30 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para ampliar una industria agraria
IV.B.709

Por D. Andrés Ruiz Solano, se ha solicitado LICENCIA DE AMPLIACION DE INDUSTRIA AGRARIA DE DESHIDRATACION Y CONSERVA DE VEGETALES con emplazamiento en "LA LEGUA", parc. 491/6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón a 12 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de una industria agraria

IV.B.710

Por D. Eduardo Iñiguez y D. Isidro Iñiguez Ezquerro, se ha solicitado licencia para legalización de sala de envasado de setas y champiñón con emplazamiento en "LAS CODAS", parc. 94/256.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón a 12 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar una industria agraria

IV.B.711

Por D. José Antonio Ezquerro Fernández, se ha solicitado licencia para ampliación cultivo de champiñón con emplazamiento en "BODEGAS DE ARRIBA", parc. 16/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón a 12 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar una industria agraria

IV.B.712

Por D. Eduardo Ruiz Ezquerro, se ha solicitado licencia para ampliación cultivo de champiñón con emplazamiento en "MAJAVACAS", parc. 3-D/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón a 12 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MAYOR DE MEDRANO

Convocatoria a Junta General

IV.B.716

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados en el Regadío del Río Daroca, en el término municipal de Medrano, a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que se cumpla el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

Unico.— Examinar y aprobación, en su caso, del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes.

Medrano, a 13 de diciembre de 1994.— El Presidente de la Comisión, Jesús Angel Martínez Herreros.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n.º 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n.º 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54